

CAMPAÑA PARLAMENTARIA

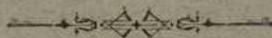
DEL SEÑOR

CONDE DE LAS ALMENAS



Extracto de las Sesiones del Senado

FEBRERO Y MARZO DE 1899



CÓRDOBA

Establecimiento Tipográfico «La Verdad»

1899

C. D. 9 (46), 68

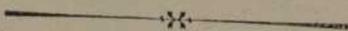
R. 33.892

CAMPAÑA PARLAMENTARIA

593

DEL SEÑOR

CONDE DE LAS ALMENAS

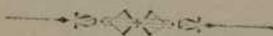


Extracto de las Sesiones del Senado

FEBRERO Y MARZO DE 1899

*Al respetado y querido maestro don Manuel
Tomas Campos, dedica este ejemplar su
afecto discípulo*

Jou III^a Ortega



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	H3
Número	63 (24)

CÓRDOBA.—1899.

Establecimiento Tipográfico «La Verdad»



EXCMO. SR. CONDE DE LAS ALMENAS

PREÁMBULO

Hace poco más de cinco meses la palabra enérgica del Sr. Conde de las Almenas lanzó en el Senado la más tremenda de las acusaciones que hemos oído jamás. ¿Quién en todos los ámbitos de España no acogió entonces con una salva atronadora de aplausos la actitud gallarda y hermosa en que supo colocarse el Sr. Conde de las Almenas?

Cuando ya no quedaban ni reliquias de nuestro tan decantado imperio colonial, ni la tabla de un barco, ni la presencia tan sólo de un héroe, de aquellos muchos que en malaventurada hora dieron la sangre y la vida por la patria; cuando el cielo preñado de nubes y el alma llena de tristezas, mirábamos con la desesperación silenciosa de la víctima inerme, el trofeo sangriento de nuestro infortunio y vivíamos á duras penas la vida imposible de nuestra desgracia, oscilando sobre el amarguísimo oleaje de nuestros pesimismo sin número, cuando aherrojada la libertad de nuestros pensamientos siempre grandes, por el espectáculo de nuestras miserias, ni siquiera preveíamos las violentas sacudidas que hoy se dibujan en nuestro porvenir, sobradamente incierto, entonces, se levanta arrogante, chispeando su palabra hermosa los vengadores rayos de la ira sacrosanta del pueblo español, el respetable hombre público á quien hoy dedicamos en reconocido tributo espontáneo de admiración y respeto éstas mal coordinadas páginas.

Habían vuelto de Filipinas y Cuba los que allá se fueron pisando un camino sembrado de lágrimas y de flores, llevándose nuestros tesoros y nuestros hijos. ¿Pero cómo volvían? ¿Qué hicieron?



Nadie, ninguno de entre tantos Senadores y Diputados como en las infecundas sesiones de nuestro Parlamento, suelen tomar con extraordinaria brillantez el nombre de España para contender con sus adversarios de la oposición ó del Gobierno, para convertir las discusiones de las Cámaras en sendos pugilatos de egoísmo, ninguno se atrevió siquiera á formular una sola pregunta, mucho menos ¿qué hombres son éstos que ostentan la representación del pueblo? á levantar un pico del velo encubridor que todo lo envolvía.

Parecía que en España todos habíamos dejado de ser hombres; contábanse muy estrañas y estupendas cosas de los generales que habían vuelto de la una y de la otra parte con la frente alta; desfilaban ante nuestra vista millares de soldados convertidos en esqueletos, que como fantasmas discurrían por las calles de la ciudad, produciéndonos á la vez ira y asombro, rábía y estrañeza; se decía que aquellos pobres soldados habían sufrido largos meses de asueto, haciendo guardia á los almacenes repletos de víveres; que los barcos llegaban á España cargados de oro, y sin embargo de todo ésto, nadie se atrevió á formular en nuestras Cámaras una sola pregunta.

Solo un hombre se levantó en el Senado con varonil arrogancia que muchos calificaron de inaudita, y preguntó qué había de cierto sobre todas estas cosas tan estupendas é increíbles. Aún se recuerda en todas partes con gusto, con verdadera fruición, aquella frase tan enérgica como todas las suyas “hay generales á quienes las fajas deben subírseles al cuello,.. ¿Quién es ese hombre? Demasiado lo sabe todo el mundo.

El Conde de las Almenas acusó entonces á los generales Primo de Rivera, Weyler, Linares, Cervera y Montojo; hoy sus palabras han producido una conmoción tan grande en todas las esferas de la vida pública, que parece que el edificio nacional se cuarteaba y ni siquiera es posible presumir quien va á levantarse ni á caer.

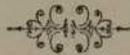
El señor Conde de las Almenas ha sido el primero y el único que, formulando públicamente la acusación de esos generales fracasados que no han podido merecer la estimación del país, ha hecho ésta pregunta: “¿porqué no han sido fusilados esos generales?.. Ah, si en todas las esferas de la vida pública nacional se tuviese muy en cuenta la pregunta que dejamos transcrita, ¿quién podría negar

entonces que habíamos entrado de lleno en el periodo de nuestra regeneración política y social?

Admiradores á un tiempo del hombre y de la obra, damos hoy á la estampa este modesto libro, en el que no desempeñamos otro papel que el de mero coleccionador. Sean, pues, todos los honores que á la opinión pública merezca, para el respetable hombre público que tan gallarda y fielmente ha sabido interpretar los sentimientos de su país.

JOSÉ MARÍA ORTEGA CONTRERAS.

Córdoba y Marzo 99.



APUNTES BIOGRAFICOS

DE

DON FRANCISCO JAVIER PALACIOS Y GARCIA VELASCO

CONDE DE LAS ALMENAS

El Conde de las Almenas nació en Jaén en 20 de Febrero de 1840.

Estudió la carrera de Derecho en las Universidades de Madrid y Sevilla con gran aprovechamiento.

Desde muy jóven se dedicó á la literatura, colaborando brillantemente en la Revista *La América* que dirigió D. Eduardo Asquerino y en *El Mundo Pintoresco* y más tarde en *La Ilustración Española y Americana*, publicando artículos muy notables que llamaron la atención de los doctos y del público.

El artículo necrológico que publicó en esta última Revista por la muerte del célebre y virtuosísimo sacerdote Garnica, fué tan notable, que el ilustre poeta Grilo dice: "Cada frase es una lágrima. Cada período un engarce de afiligranados pensamientos".

*
**

Después de la Revolución de 1868 se dedicó de lleno á la política, trabajando incansablemente por el triunfo de la Restauración.

En la prensa, en el libro, en los Ateneos y en todas partes, con una actividad eléctrica trabajó sin descanso hasta conseguir su triunfo.

Hecha la Restauración, el Sr. Conde de las Almenas fué nombrado Gobernador de Jaen, como el Sr. Conde de Torres Cabrera lo fué de Córdoba.

Ambos proceres renunciaron generosamente sus sueldos á favor del Estado.

Afiliado al partido conservador ha sido Diputado á Cortes y Senador, y por último Senador vitalicio que es hoy.

Político consecuente jamás hizo ninguna desdencia y en Jaén es el jefe del partido conservador.

Condiscípulo de Silveira, á quien profesa cariño verdaderamente fraternal, se desligó de todo compromiso de partido y de amistad para decir toda la verdad al país sin que nada ni nadie le detuviera.

*
**

El Sr. Conde de las Almenas es un conjunto de talentos.

Labrador infatigable aplica todos los nuevos procedimientos en la Agricultura.

De sus viajes innumerables al extranjero, de sus estudios históricos y políticos y de su larga práctica como *tourista* ha sacado siempre resultados beneficiosos para su país.

Su hermosa obra en dos tomos "Los Grandes caracteres políticos contemporáneos," y su folleto "La Política de la Regencia," han demostrado que es un escritor notable y un político verdaderamente sério.

*
* *

A pesar de su varonil presencia y de la gallardía que se destaca de su aspecto personal, es hombre de un corazón de niño, de sinceridad innegable y de un trato afable y cariñoso que encantan.

Sus últimas campañas en el Senado prueban que es hombre que odia la doblez, la hipocresía política moderna, y como otro D. Quijote, se propone enderezar entretos y decir la verdad al país, sin miedo á nada ni á nadie.



SENADO

Presidencia del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos

Sesión del día 20 de Febrero de 1899

EXTRACTO

El Sr. Conde de las Almenas: He pedido la palabra, Sr. Presidente para dirigir un ruego á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento. No tengo el gusto de ver en su banco al Sr. Capdepón, á quien sin duda alguna retienen en otro sitio las obligaciones de su cargo; por tanto, ruego á la Mesa se sirva transmitirle la súplica que le voy á dirigir.

En la sesión del 13 de Septiembre último. es decir, en la que precedió á la clausura de las Cortes dos Sres. Diputados que son á la vez Generales del Ejército español, pidieron al Sr. Ministro de Fomento, el uno que llevase á aquella Cámara el expediente de la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento, y el otro Sr. Diputado, que es también General, como antes he dicho, pidió que se remitiese al Congreso el expediente de las liquidaciones del ensanche en la parte correspondiente á los herederos del Sr. Maroto.

Yo ruego á los Sres. Ministros de Fomento y de la Gobernación que si esos expedientes no han pasado á la otra Cámara con motivo de la clausura de las sesiones, vengán á ésta, porque acerca de esos expedientes tengo que decir al Senado y al país mucho más seguramente que esos dos Sres. Diputados.

El tercer ruego va dirigido al digno Sr. Presidente de ésta Cámara. Desligado por completo de todo hombre político y de todo parti-

do ó fracción, vengo á continuar el debate empezado por mí el 6 de Septiembre último, y vengo solo.

Debo declarar lealmente que ni el Gobierno ni ningún hombre público, ni nadie, absolutamente nadie, ha tratado de influir sobre mi ánimo para que este debate no se reanude; pero la situación en que me encuentro, verdaderamente excepcional, me obliga á proceder en esto con extrema prudencia. (*Aprobación.*)

He visto en los periódicos y oído en círculos políticos la especie de que en este debate no se podría tratar de ciertas personalidades ni de determinados hechos.

Yo, aquí, en el debate de Septiembre último, discutí con los Generales fracasados Sres. Primo de Rivera y Weyler. No discutí, porque no tuve el gusto de verle entonces entre nosotros, con el Sr. Capitán general Blanco, que hoy está presente. Nombré también entre esos Generales fracasados, al Sr. Contralmirante Cervera, que según parece pretende ahora pertenecer á esta Cámara. Incluí también en el número de los fracasados al Sr. General Linares, que no pertenece á este Cuerpo Colegislador, y como quiera que tengo que discutir con estos Sres. Senadores, á quienes directamente aludo desde ahora para que puedan pedir la palabra, y como también tengo que discutir otras cosas que, según antes se ha manifestado, se dice que están *sub judice* y no pueden tratarse en esta Cámara, yo, respetuoso con ella y con su digno Presidente, deseo saber si puedo extenderme en esta discusión, y qué nombres y sucesos pueden traerse á este debate. (*Aplausos.*)

El Sr. Marqués de Estella, expresándose con la mayor brevedad, agradece al Sr. Conde de las Almenas la forma en que hace uso de la palabra y declara que estaba dispuesto á tratar del asunto siempre que fuese oportuno.

El Sr. **Presidente**: La Mesa siente ciertamente una gran dificultad para contestar á la pregunta que le ha dirigido el Sr. Conde de las Almenas; en primer lugar, porque la Mesa carece de facultades para determinar los límites dentro de los cuales los Sres. Senadores, en el ejercicio de sus prerrogativas, pueden hacer uso de la palabra y ocuparse de todos aquellos asuntos que interesen al país.

La Mesa, en segundo lugar, ni aun siquiera como luz que pueda guiarla para contestar á la pregunta de S. S. explícitamente como lo desea, sabe de una manera concreta sobre qué el Sr. Conde de las Almenas quiere ocuparse. Entiende, por tanto, que puede quedar satisfecho S. S. con que la Presidencia se encierre también en conceptos de carácter general.

Aquí los Sres. Senadores pueden discutir todo aquello que interese al país, moderados siempre por su propia prudencia y por las prescripciones del reglamen-

to, que á todos nos obliga; no están en el caso de discutir asuntos que se hallen pendientes ante otras Autoridades ó Tribunales, á fin de respetar la libertad de criterio y la integridad de conciencia de aquellas Autoridades y Tribunales que de esos asuntos vienen conociendo, sin obligarles á ningún género de prejuicios que pudieran resultar de una discusión anticipada en las Cámaras.

Es lo único que la Mesa puede decir á S. S. de esta manera general, porque á la Mesa tampoco le consta de una manera oficial cuáles son los asuntos de que están conociendo hoy otras entidades gubernamentales del país, y por tanto, cuales son los asuntos de que no aconseja la prudencia que el Sr. Conde de las Almenas se ocupe hoy por hoy, mientras estén pendientes del conocimiento de otras Autoridades legítimas. La Mesa, como he dicho, ignora cuáles son; pero cuando el Sr. Conde de las Almenas haga uso de la palabra, si se extiende á ocuparse de asuntos de los cuales consideraciones de esta índole aconseje que S. S. no trate, no faltará quien se lo haga presente á S. S., en la seguridad de que no ha de acudir vanamente á su prudencia.

El Sr. Ministro de Fomento dice que desconoce si el expediente á que se refiere el Sr. Conde de las Almenas fué remitido á la otra Cámara y añade que tampoco puede contestar con más claridad en lo relativo al expediente del Ministerio de la Gobernación.

El Sr. Conde de las Almenas: De las palabras del señor Presidente de la Cámara no me encuentro realmente satisfecho, en el vago sentido de haberme de ajustar por completo á todos los preceptos reglamentarios y á todas las conveniencias.

Su señoría ha dicho que si yo tratara de ciertas cuestiones en esta ó en la otra forma, S. S. procuraría impedírmelo. Yo desearía que su señoría dijera cuales son esas cuestiones que aquí no se pueden tratar (*Rumores*); y si no puede decírmela S. S. que me lo diga el Gobierno.

El Sr. Presidente: Sr. Conde de las Almenas, sin duda por falta de expresión mía, S. S. no me ha entendido bien. Yo no he dicho á S. S. que impediría que se ocupara de ciertos y determinados asuntos; precisamente he comenzado por manifestar que ni aun sabía de una manera concreta los hechos de que S. S. había de ocuparse para que yo pudiera indicar á S. S. si cabría ó no discusión sobre esos hechos.

He añadido, sí, como una observación de carácter general, que en aquellos hechos que están siendo materia del conocimiento de otras Autoridades constituidas del país ó de Tribunales, aconseja la prudencia que los representantes de la Nación respeten la conciencia de las Autoridades ó Tribunales que de ellos conocen, reservándose tratarlos hasta que esos Tribunales cesen en el conocimiento de dicho asunto. Era, pues, repito, una observación de carácter general y no otra cosa; puesto que la Presidencia no sabe ni cuales son esos hechos concretos de que S. S. quiere ocuparse, ni si están siendo materia de conocimiento de alguna Autoridad ó algún Tribunal del país.

Supongo que con esto quedará satisfecho S. S.

El Sr. Conde de las Almenas: Lamento tener que insistir sobre este punto, que para mí es interesante.

No quiero dialogar con la Presidencia, ni perder tiempo, que es lo que en primer término debemos aprovechar.

Ya he dicho que voy á hablar de la capitulación de Santiago de Cuba, de esa oscura y vergonzosa página de nuestras desdichas. ¿Puedo ó no puedo hablar aquí de ésto? (*Fuertes rumores. El Sr. Conde de Esteban Collantes: La responsabilidad de eso es del Gobierno y no de las Autoridades.*) ¿Es que la tribuna española no es libre para hablar de todo? Pues venga esa declaración. (*Nuevos rumores.—El Sr. Conde de Esteban Collantes: Aquí, en el Parlamento, no hay más responsabilidad que la del Gobierno. Pido la palabra.*)

El Sr. **Sanchez de Toca**: Demasiado ha comprendido la Cámara que, por mi parte, al ver cómo se enlazaban unos incidentes con otros, he considerado que correspondía á la natural discreción que debe presidir en estos actos dejar en suspenso lo que había iniciado antes, hasta tanto que el Sr. Conde de las Almenas, que por lo visto era el que había suscitado la gran expectación del día de hoy para el debate de esta Cámara, explicara lo que tuviera por conveniente en cuanto al pleito viejo que trae aquí. Puesto que éste se da por ultimado, por lo menos en el día de hoy... (*El Sr. Conde de las Almenas: No se da por ultimado; espero una contestación de la Presidencia y del Gobierno, no de S. S.*)—(*Rumores*)

Digo "ultimado," porque el Sr. Conde de las Almenas tenía expedito su derecho reglamentario, que nadie le tiene que enseñar aquí, pues nadie querrá, supongo yo, ejercer de maestro de escuela con S. S. para haber desarrollado cuanto tuviera que decir. Cuando el Sr. Conde de las Almenas se ha sentado, y el Sr. Presidente ha vuelto á concederme el uso de la palabra, señal de que, por el día de hoy, estimaba concluso este asunto, y por tanto vuelvo á la indicación que estaba haciendo antes.

Comprendo lo mucho que nos obliga á las minorías el acto de deferencia que, con su delicadeza exquisita, ha tenido el Sr. Presidente para con nosotros, y por esta misma obligación yo he de ser muy sobrio en lo que quería exponer como reclamación de documentos al Gobierno de S. M.

El Sr. Conde de las Almenas: Sr. Presidente (y pido perdón al Senado si insisto de nuevo en ésto): yo no he cortado discusión de ninguna especie; no he declarado terminado el incidente, ni lo ha declarado tampoco la Mesa. Yo iba á hablar, pero antes de hacerlo he pedido al Sr. Presidente de la Cámara que se me diga hasta donde podría extenderme, guardando los respetos que debo al Senado y á la Presidencia. (*Rumores*).

¿Es que quereis que no hable? ¿Es que la Presidencia y el Gobierno quieren que no hable? (*Varios Sres. Senadores: No, no.*) Pues si quereis que hable, apoyadme, porque tengo que hablar, y hablar muy claro. (*Grandes rumores en todos los lados de la Cámara.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

El Sr. Presidente: Orden, Sres. Senadores.

Sr. Conde de las Almenas, S. S. había dirigido una pregunta á la Mesa, la Mesa había contestado á S. S. de la única manera que entendía que podía hacerlo; no estaba S. S. por tanto, pendiente de una nueva contestación. S. S. había dirigido también otra pregunta, ó indicación, ó alusión, llámelo S. S. como quiera, al Gobierno de S. M.: el Gobierno no había tenido por conveniente contestarla, y la Mesa estaba en su perfecto derecho entendiendo que todo lo relativo á la pregunta de S. S. había terminado, y que, por consiguiente, podía conceder la palabra á otro señor Senador.

El Sr. Conde de las Almenas: Estoy dentro del reglamento, y pido al Senado que se sirva declarar si yo debo ó no hacer uso de la palabra. (*Varios Sres. Senadores: Sí, sí.*) ¡Que espectáculo estamos dando al mundo entero! (*Grandes protestas en toda la Cámara.—El Sr. Presidente impone orden y agita la campanilla.*)

El Sr. Presidente: No tiene S. S. la palabra. Dije á S. S., ó comenzaba á decirle, que si persistía en que se consultara al Senado para que S. S. pudiera hacer uso de la palabra, permitiera que concluyese el Sr. Sánchez de Toca con la pregunta que tiene que dirigir al Gobierno de S. M., una vez que ya ha comenzado á hacerla, y después se consultaría al Senado, como S. S. desea.

El Sr. Conde de las Almenas: Estoy conforme siempre que el señor Sánchez de Toca no nos vaya á hacer un largo discurso..... (*Grandes risas.*)

El Sr. Sánchez de Toca: Doy gracias al Sr. Presidente por haberme mantenido al fin en mi derecho reglamentario de usar de la palabra á pesar de las interrupciones del Sr. Conde de las Almenas, puesto que el Sr. Conde de las Almenas andaba buscando ocasión, que por lo visto no ha encontrado, por no hacer uso de su derecho, que lo ha tenido amplísimo hasta que yo me he levantado, de decir en la tarde de hoy cuanto le ocurra sobre el pleito viejo que trae entre manos, y ha desaprovechado las ocasiones anteriores. Yo, para evitar el trámite infantil y poco menos que ridículo, pero al fin y al cabo trámite reglamentario, de que pueda volver á ejercitar su perfecto derecho reglamentario de usar de la palabra, en la tarde de hoy, le dirigiré una alusión en virtud de la cual en la misma tarde de hoy podrá el Sr. Conde de las Almenas, sin previa consulta de la Cámara, hacer uso de la palabra. (*El Sr. Conde de las Almenas: Yo no admito esa alusión*) Me parece que el señor Conde de las Almenas ha tomado demasiado en serio estas etiquetas de los saludos;

y debo decir también con toda imparcialidad que los señores príncipes de la milicia han tomado algo en serio lo de negar el saludo el Sr. Conde de las Almenas á los Jefes y Oficiales del Ejército que eran repatriados en España.

El Sr. Presidente: Sr. Sánchez de Toca, ruego á S. S. que se concrete á la pregunta para que ha pedido la palabra, y también ruego á S. S. que á la vez comprenda que no es este el momento más á propósito para suscitar ciertos debates.

El Sr. Sánchez de Toca: Terminó la alusión, Sr. Presidente, que me parecía á mí que debía hacer en natural reciprocidad á esta inusitada interrupción que me ha hecho con más ó con menos cortesía el Sr. Conde de las Almenas.

Lo que yo indicaba acerca de la excesiva importancia que se dá al saludo del Sr. Conde de las Almenas, era hablando por cuenta propia; que yo, por haber sido Alcalde de Madrid y haber conocido como gestor de negocios á S. S., le he negado ya mi saludo en natural desvío en las cosas que son debidas en este particular. (*El Sr. Conde de las Almenas:* Ya hablaremos de todo.) Por tanto, queda terminada la alusión, y voy á lo principal.

Continúa el Sr. Sánchez Toca su discurso; se ocupa con alguna extensión de la utilidad del *Libro Rojo* y... le contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente: Sr. Conde de las Almenas, ¿desea S. S., que se consulte al Senado para que haga uso de la palabra? Yo creo que no es necesario acudir á la Cámara para que S. S. hable, si sólo tiene por objeto hacer alguna pregunta al Gobierno de S. M. ó alguna moción, porque en este caso S. S. está en su perfecto derecho.

El Sr. Conde de las Almenas: Tengo que hacer, en efecto, Sr. Presidente, varias preguntas al Gobierno de S. M., y para eso he pedido la palabra con objeto de cumplir con esa formalidad reglamentaria.

Deseo, por tanto, que S. S. me la conceda.

El Sr. Presidente: Pues no se necesita consultar al Senado para que S. S. dirija las preguntas que tenga por conveniente, y puede S. S. usar de la palabra.

El Sr. Conde de las Almenas: Antes de entrar en materia, permítame que dirija unas pocas palabras al Sr. Sánchez de Toca, y cuenta que sobre esas palabras no voy á hacer tres discursos, como ha hecho S. S. sobre lo de *rato* ó *rata*. (*Risas.*)

Quiero decir que cuando se trate de esos expedientes que he pedido al señor Ministro de la Gobernación, relativos á las liquidaciones del ensanche de Madrid, entonces yo diré (pero sin hacer para ello tres discursos) quién ha negado á quién el saludo, cuestión que, como comprende el Senado, es de fabulosa importancia histórica. (*Risas.*)

• Problema: ¿fue el Sr. Sánchez de Toca quien negó su saludo al

Conde de las Almenas, ó el Conde de las Almenas al Alcalde de Madrid? (*El Sr. Sánchez de Toca: El Alcalde de Madrid.*) Eso se verá; y además, eso no es parlamentario. (*Rumores. — El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Sres. Senadores, no esperéis un discurso; yo no sé ni puedo hacerlos, y sobre todo, un discurso mío á estas alturas, después de cinco mortales meses de clausura del Parlamento, después de haber estado meditando en lo interior de mi conciencia sobre las desdichas inmensas de la Patria, os declaro que no podría hacerlo.

Vengo aquí á manifestaros mis impresiones, á deciros cuáles son las impresiones del país, y no esperéis de mí, señores Senadores otra cosa. El discurso que voy á pronunciaros lo sabeis de memoria por anticipado.

En estos cinco meses, aquí no ha pasado nada. El Gobierno de S. M. se ha entretenido á última hora en ajustar las cuentas del dinero gastado en *confetti* en los carnavales de Madrid; los hombres políticos se han entretenido en hacer programas; los Tribunales de justicia han vacado durante estos largos cinco meses, y todavía no hemos visto ningún general ahorcado. (*Rumores y risas.*)

El Sr. **Presidente:** Ruego á S. S. que retire esa palabra, si quiere S. S. que figure su discurso en el *Diario de las Sesiones*; por lo menos, que explique S. S. la frase de una manera satisfactoria.

El Sr. Conde de las Almenas: Voy á explicarla inmediatamente, Sres. Senadores, si es que el digno Sr. Presidente ha creído ver en ella una ofensa para alguien.

Yo sé que se han incoado procesos, sé que hay Generales en la cárcel, ¿por qué no hay Generales fusilados? (*Grandes rumores.*)

Pues bien; en estos largos cinco meses, los Tribunales, como he dicho, han vacado; esos Generales fracasados, tristemente fracasados, como yo les llamé en Septiembre, y que hoy podrían tener, y aun tendrán, otro calificativo, se sientan en el Senado; ahí enfrente los tengo, por fortuna; enfrente, para que puedan discutir, para que puedan disculpase, para que puedan ante la patria herida y ante la Europa entera volver por el prestigio del Ejército, humillado sólo por su mala dirección. El Sr. Primo de Rivera...

El Sr. **Presidente:** Sr. Conde de las Almenas, ¿qué dificultad puede encontrar S. S. en acomodar la forma de su discurso á las prescripciones reglamentarias? S. S. ha pedido la palabra para dirigir varias preguntas al Gobierno de S. M.

El Sr. Conde de las Almenas: Pues ya le he dirigido ésta: ¿por qué no se ha fusilado á esos Generales? (*Grandes rumores y risas.*)

El Sr. **Presidente**: Ruego á S. S. que concrete su pregunta, sin perjuicio de que si S. S. quiere discutir algún punto, acuda á los medios que el reglamento le da para hacerlo; pero no alteremos el orden de los debates, no comprometamos los precedentes de esta Cámara, que siempre se ha acomodado al reglamento, y que por esta razón se ha conquistado los respetos del país.

S. S. ha pedido la palabra para dirigir varias preguntas al Gobierno de Su Magestad; ruego, pues á S. S. que se concrete á formular esas preguntas.

El Sr. Conde de las Almenas: Pues bien; continuando en el orden de mis preguntas, decía que el General Primo de Rivera, presente en la sesión del 12 de Septiembre último, se defendió aquí de mis acusaciones. Llegó la sesión del 13, yo asistí á ella y ocupé mi asiento; el General ocupó el suyo, y aquí no se levantó nadie á hablar absolutamente de nada de aquello que se había discutido en la sesión del 12.

Llegó la sesión del 14, y el Sr. General Primo de Rivera, con una acometividad extraordinaria, al ver al Sr. Presidente del Consejo de Ministros vestido de uniforme, con el decreto de clausura en la mano, se levantó aquí á decir cuarenta y ocho horas después de haber hablado yo de sus fracasos, "que el que había dicho todo aquello, si no traía cargos concretos, era un miserable calumniador.", Esto lo dijo, Sres. Senadores, aprovechando la favorable circunstancia para el caso de que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros iba á leer el decreto de suspensión de las sesiones. Pedí entonces la palabra; el Presidente no tuvo á bien concedérmela, se cerraron las Cortes, y aquí no ha pasado nada.

Pues ahora, Sres. Senadores, voy á leer algunas palabras del señor General Primo de Rivera.

"Cuando un hombre, decía S. S., siente lastimado su honor y se encuentra el patíbulo cerca sin que se citen cargos ni se den explicaciones, no es posible el silencio."

Yo voy á dar á S. S. motivo y tiempo para que hable extensamente, porque en esta primera parte de mi peroración voy á ser muy breve.

Se ha dicho por allí, en todas partes, que yo allegaba pruebas, que yo tenía datos. Yo no he hablado de eso con nadie, lo declaro terminantemente, Sres. Senadores; todo eso habrá sido pura fantasía de todos aquellos que lo han dicho.

¡Pruebas, cargos! ¿No encontráis, Sres. Senadores, extremadamente risibles, por no decir otra cosa, esas palabras? ¡Pruebas! ¿Quién pide más pruebas que el cadáver sangriento de la Patria? ¿No hemos perdido á Filipinas? ¿No hemos perdido á Cuba? ¿No hemos perdido á Puerto Rico? Esas son las pruebas de nuestra desdicha y de la incapacidad de los que en tal trance nos han puesto. Y ¿quiénes son los que las han perdido? Para eso me levanto yo aquí, para acusarlos. Con mi carácter de Senador, vengo á fiscalizar sus actos, y ellos son los que tienen que presentar las pruebas en defensa de su conducta. Que las presenten, si pueden presentarlas. ¿Y qué pruebas podrán presentar? Las pruebas de su ineptitud; porque habiéndoles facilitado la Patria el oro sin tasa ni medida y las madres españolas sus hijos, ellos han dilapidado el oro y han hecho volver á esos pobres hijos de España (¡los que han vuelto!) en el estado en que todos los hemos visto.

¡Las pruebas! Testigos de tantas torpezas son esos 200.000 repatriados que han llegado á todos los puertos de la Patria, pobres y miserables, y que si no hubiera sido por la solícita protección de las damas españolas en los sanatorios que á su costa han creado, no hubieran encontrado siquiera un pedazo de pan que llevarse á la boca. (*Muy bien, muy bien*)

¿Quereis más pruebas? Aquí os las doy. ¿Quereis más testigos? Recorred, como yo he recorrido, esos sanatorios; oid, como yo he oído á esas pobres víctimas; recibid, como yo he recibido á otros que no siendo soldados han jugado también un importante papel en esa guerra. Todos esos son mis testigos y todas esas son mis pruebas.

Pero vamos á los cargos concretos que pedía el Sr. General Primo de Rivera.

A refutar los cargos que se le dirigen por no haber pedido refuerzos dedica el Sr. General Primo de Rivera, en una Memoria que todos vosotros habreis recibido, cuatro páginas, desde la 61 á la 64, exponiendo razones que se reducen á decir que obró creyendo que con no haber pedido refuerzos daba así un día de respiro á su Patria. ¡Buen respiro le ha dado S. S.! El respiro que dá el que ve arder la casa de su vecino y no se atreve á despertarle por dejarle una hora más de sueño. ¡Ese es el respiro que S. S. ha dado á la Patria! (*Sensación.*)

Rechaza después la suposición de haber contraído con el Gobier-



no el compromiso de no pedir más fuerzas, y dice textualmente el señor General Primo de Rivera: “¿Hay... (fijaos bien en estas palabras, Sres. Senadores). ¿Hay—pregunta—algún General español, algún hombre honrado que pueda contraer semejante compromiso? ¿Se concibe un Gobierno que exija de sus individuos crimen semejante? No; nada de esto se concibe.”

Y después, en la página 179, dice, refutando el cargo de imprevisión: “¡Imprevisión por no pedir! ¿Saben los que de tal me acusan si se me podía dar? Saben si se me había manifestado que no podía disponer de un hombre, ni de un peso, ni de un barco? A los medios que tenía en el Archipiélago tenía que ceñirme para hacer frente á cuanto la Providencia tuviera á bien mandarnos.”

De estas terminantes palabras que os acabo de leer, se deduce claramente que el Sr. Primo de Rivera tenía, sin duda alguna, que hacer frente con los recursos de que disponía á todas las necesidades de la guerra en el Archipiélago; se deduce bien claro que había contraído el compromiso de no pedir ni hombres, ni dinero, ni barcos. La única duda que cabe, y eso haciendo un gran favor á la argumentación de S. S., es si ese compromiso lo había contraído antes ó después de ser nombrado Gobernador del Archipiélago. Que fuera posterior al nombramiento el compromiso, no cabe suponerlo en manera alguna, porque eso, naturalmente, implicaba que había pedido S. S. recursos, y habiéndolos pedido, ya hubiera tenido muy buen cuidado de alegar ese hecho, que constituía un argumento en descargo de la imprevisión que se le achacaba. Es, pues, necesario, Sres. Senadores, suponer que cuando aceptó el Gobierno general de Filipinas, lo hizo con esta condición: Que con los medios existentes en el Archipiélago había de hacer frente “á cuanto la Providencia tuviera á bien mandarle,” (son sus palabras). Pues bien: queda fuera de duda que tácita ó expresamente, el Sr. General Primo de Rivera salió de aquí convencido y con el compromiso terminante y solemne de no recibir apoyo ni ayuda del Gobierno, de no recibir ni un hombre, ni un peso, ni un barco.

¿Qué calificación merece el General Primo de Rivera? Ya lo ha dicho él mismo en la página 62 de su Memoria: “Eso es indigno de un General, de un español y de un hombre honrado.” Pero dejémoslos, Sres. Senadores, de discusiones ociosas.

¿A qué fué el Sr. General Primo de Rivera á Filipinas? A desacreditar la gestión del Sr. Marqués de Polavieja, que había vencido la insurrección tagala; á comprar con dinero una paz bochornosa y á disculparla enviando refuerzos á la Patria cuando hacían falta en el Archipiélago. (*El Sr. Duque de Tetuán*: Eso no es exacto.) Con los 20.000 hombres que el General Polavieja pidió y que el Gobierno le negó (ahí está el Sr. General Azcárraga, á quien directamente aludo para que pueda defenderse de este cargo ó impugnarlo), con esos 20.000 hombres otra habría sido la suerte del Archipiélago magallánico. Los yankees se hubieran encontrado allí la insurrección vencida, y con una fuerza tan considerable como la que habríamos tenido, hubiera habido elementos para rechazar el desembarco de los norteamericanos, Manila estaría en nuestro poder y las condiciones de la paz serían menos onerosas.

Suponed un momento, Sres. Senadores, que hay un General decidido á perder una colonia. ¿Qué hará ese General? Aceptar el mando de la colonia con elementos insuficientes para su defensa; renunciar á los que se le ofrecieran como refuerzos; mermar los existentes con repatriaciones por nadie exigidas; facilitar fondos á los enemigos de la metrópoli para adquirir armas con que combatirla; dejar desarmadas las costas contra cualquier invasión extranjera, y por último, legar la triste herencia de tantos desaciertos á su sucesor en vísperas de la catástrofe por él preparada. ¿Qué dictado merecería el General que hubiera hecho todas estas cosas monstruosas que os acabo de referir? Ese dictado tendría que ser el de traidor á la Patria; y si en disculpa propia alegaba haberlo hecho sin intención, tendría él mismo que calificarse de inepto.

Yo declaro aquí que no puedo aceptar para ningún militar español el dictado de traidor á la Patria; pero se presenta esta disyuntiva: ó ese dictado, ó el de ineptitud.

Antes de seguir adelante, tengo que desembarazarme de un cargo que han pretendido echar sobre mí esos Generales fracasados y la prensa militar inspirada por ellos. Esos Generales han dicho que venía yo aquí á dirigir insultos al Ejército; sobre eso han hecho una atmósfera que ha cundido por todas partes, habiendo llegado los periódicos militares hasta el punto de querer coartar, de querer cohibir mis fa-

cultades de representante del país. Yo he llevado esos artículos al señor Presidente de la Cámara, fiel guardador de nuestras inmunidades, para que sobre ellos adoptara la providencia que á la dignidad de Senador y del Senado considerase necesaria.

Decís que representais al Ejército. Decís que las acusaciones contra vosotros son ofensas contra el Ejército. Peregrina teoría en virtud de la cual todo cuanto tiende á corregir deficiencias de una institución, se quiere presentar como asechanza contra la institución misma.

¡Suponer que yo ni ningún otro español que tal nombre merezca pueda ser enemigo del Ejército! ¿Quién es aquel que no ha tenido en su familia algún soldado de la Patria? Al Ejército no le representa nadie. ¿Cómo había de ser yo tan demente para dirigir insultos é injurias al Ejército? ¿Hay algún español que se atreva á hacerlo? El modesto Senador que en estos instantes usa de la palabra, tiene entre sus próximos antepasados un soldado que, de Teniente General, se batió gloriosamente al lado del Marqués de la Romana; tiene en la Marina también antecedentes dignos, en un soldado de Trafalgar, que más tarde fué General de la Armada, y hasta hace poco, un buque de guerra español ha llevado por nombre uno de sus apellidos. ¿Considerais que con tales antecedentes pudiera yo ser capaz de dirigir insultos á nuestros Ejércitos de mar y tierra? Yo respeto, yo venero al Ejército. Siendo todavía estudiante, cuando le he visto volver victorioso y con un poco de gloria en sus espadas, yo le he aclamado, porque lo he visto grande; cuando he contemplado al Ejército en las faenas de la paz, en esas monótonas faenas en que se prepara para la guerra, también lo he encontrado grande y le he admirado, y cuando le he visto volver, no vencido, pero sí humillado por ajenas culpas, yo me he inclinado con respeto ante esas llagas purulentas que en él abrieron manos inconscientes ó criminales. Ya veis el concepto que tengo del ejército.

Me enamoran unas palabras que he leído del Emperador Guillermo de Alemania, á propósito del Ejército, en un proyecto de ley que recientemente ha presentado á las Cámaras alemanas. "El Ejército, dice el Emperador Guillermo, es la patria organizada. Por eso, toda deficiencia en el Ejército es un crimen que debe ser castigado sin piedad.

Que ha habido discusiones apasionadas, cuando ha caído sobre los países de Europa amarguras como las que nosotros estamos devorando en silencio, ¿quién lo duda? Ahí están esos vehementes debates que tuvieron lugar en el parlamento francés, aun antes de la derrota de Sedán, y a propósito de la desorganización del ejército. ¿Sabéis lo que decía un dignísimo Diputado, sin levantar ninguna de esas tempestades que aquí presenciarnos en el pasado Septiembre? Pues decía del Ejército francés que era un Ejército de leones conducido por asnos. (*Fuertes rumores*); y no hubo protestas; no hubo provocaciones; no hubo cuestiones personales; en honor de la verdad y del Ejército español, debo declarar que aquí tampoco las ha habido.

El Sr. **Presidente**: Sr. Conde de las Almenas, las últimas frases de S. S. concretan el sentido de las que había pronunciado antes. Al decir: *bien es verdad que tampoco las ha habido ahora*, parece que quiere aplicar S. S. las frases á que se refería, respecto del Ejército francés, al nuestro y á nuestras Autoridades militares.

Yo ruego al Sr. Conde de las Almenas que tenga en cuenta que en el Senado español se pueden defender con libertad los intereses de la Patria, y se pueden manifestar por los señores Senadores los más íntimos sentimientos, pero es necesario no emplear frases ni formas que puedan ofender á aquellos á quienes todos debemos respetar.

El Sr. Conde de las Almenas: Sr. Presidente, yo no vengo aquí con jactancias de ninguna especie. No soy militar, y, por lo tanto, no necesito acreditar mi valor; el valor que tengo que acreditar como hombre civil, ya lo estoy acreditando. (*Varios Sres. Senadores*: Bien, muy bien.) Y pasemos al Capitán general de Cuba, Sr. Marqués de Peña Plata.

¿Qué podré decir de este Sr. General, doblemente fracasado: fracasado en Filipinas y fracasado en Cuba? Yo tengo que ocuparme muy detenidamente, y lo haré en las sesiones que han de seguir á éstas, en la gestión militar (que desde ahora califico de deplorable) del señor Marqués de Peña Plata en Cuba; pero como adversario leal, necesito hacer alguna salvedad, después de leer ciertos telegramas. Si esos telegramas son exactos, si han sido escritos por el Sr. Marqués de Peña Plata y contestados por el Gobierno, entonces procuraré dejar sentado aquí que S. S. no tiene responsabilidad alguna en esa vergüenza, en esa indigna página de la historia militar en Santiago de Cuba (*El Sr. Marqués de Peña Plata*: Pido la palabra), y lo procuraré altamente, porque yo creo que así cumple á un adversario tan leal como yo.

Dicen así esos telegramas oficiales:

“*Telegramas oficiales.*—Número 1.—El Capitán general de la isla de Cuba al Ministro de la Guerra.—Habana 9 de Julio de de 1898.—El Ejército, dispuesto siempre á sacrificarse por la Patria, está intacto hasta ahora y conserva todo su espíritu, pues se sostiene en Santiago de Cuba con vigor después de combates brillantes, en los cuales, aunque haya perdido tierra, la ha disputado valerosamente y causado grandes pérdidas al enemigo. (¡Hermoso lenguaje, Sres. Senadores!) Conceptúo, por lo tanto, que sería mal recibida por la mayoría de las clases militares la idea de la paz, y más aún la de abandono del territorio que con tal decisión defiende. Con víveres y municiones podemos sostenernos aún muchos meses y aun vender cara la victoria, si es que llegara á obtenerla el enemigo; aunque la posesión absoluta del mar que gozan los americanos hará siempre penosa la vida por falta de subsistencias, penoso el combate por la escasez de municiones y difícil el gobierno por las alteraciones frecuentes del orden público que ha de acarrear el hambre. Resumiendo: el Ejército, en general, quiere la guerra por el honor de las armas y el suyo propio, y le sería muy doloroso abandonar sin disputar al enemigo una tierra que viene conservando hace tantos años á costa de su sangre.—Blanco.

Número 2.—El Ministro de la Guerra al Capitán general de la isla de Cuba.—Madrid 12 Julio 1898.—Recibido su telegrama número 202, sorpréndeme que, una vez salvado el honor de ese indomable Ejército, como indudablemente y con admiración de todas las naciones lo ha sido, para gloria de la Patria, en los campos de Santiago de Cuba, persista en mantener la guerra, en la que seguramente no ha de conquistar laureles (¡qué lenguaje, Sres. Senadores!) ni conseguir otro resultado que el de rendirse por falta de víveres y municiones en breve plazo; pues no es de creer que, sentida por el enemigo su pujanza en el mencionado campo, se apresure á sufrir nuevas pérdidas, cuando con extremar el bloqueo é impedir auxilios de aquí, puede, sin nuevos sacrificios de sangre, apoderarse de esa isla. Tampoco me explico su tenacidad en mantener la posesión de una tierra ingrata (¡Señores Senadores, una tierra ingrata llama á ese pedazo de la familia española!) que nos repele y se hace odiosa con sus deseos de separarse de su madre Patria, anteponiendo el Ejército su dolor por abandonarla,

á la ruina y desolación que tan funesta persistencia y ciego suicidio acarrearán a ésta desventurada Nación, que, ante la perspectiva que la espera, clama por una paz honrosa, que ahora todavía podría ser ocasión de alcanzar.,,

¿A qué voy á cansaros más, Sres. Senadores, leyendo estos telegramas? Todos los sabeis de memoria; pero lo que no sabeis es lo que vais á oír en este instante. Antes de continuar mi discurso, hago punto aquí, y pregunto al Gobierno de S. M., pregunto al Sr. General Blanco si esos telegramas que acabo de leer, y que conoce España entera porque los ha leído en los periódicos, son ó no auténticos. Después continuaré mi discurso; y ruego al Sr. Presidente que me permita sentarme un momento.

El Sr. Ministro de la **Guerra**: Sres. Senadores, voy á empezar por manifestar y hacer presente al Senado que ese telegrama se encabezaba con las siguientes indicaciones: *Particular, reservado. (Rumores). Descifre V. E. por sí mismo.* Es decir, que ese telegrama era una carta particular dirigida por telégrafo. Pero á mí no me importa que se sepa: únicamente declaro que esos telegramas no han debido en manera alguna estar en poder del Sr. Conde de las Almeras. (*Fuertes rumores.—El Sr. Conde de Esteban Collantes: ¿Eso es un cargo contra el General Blanco?*) Eso ya se sabrá.

Se leen esos telegramas y no se leen otros anteriores, que son los antecedentes de los mismos, á los que responde la calificación de pueblo ingrato. ¿Qué más ingrato, después de lo que ha sucedido? Está perfectamente aplicada la frase y yo la sostendré siempre.

Pero prescindiendo de esto; ¿cuándo se ha consignado eso, Sres. Senadores? Pues se ha dicho cuando, á juzgar por públicos rumores, en la Nación era de temer el espectáculo de llegar en algún punto á presentar al enemigo bandera blanca. (*Grandes rumores y protestas.—El Sr. Conde de las Almeras: Eso no es verdad, ni puede tolerarlo ningún español.*) Es la verdad. (*Se reproducen los rumores.—El señor Conde de Esteban Collantes: Esas cosas no las puede decir el Gobierno ante la representación nacional.—El Sr. Bosch y Fustegueras: Eso se discutirá como merece.*) Yo no tengo datos, pero esto se ha dicho de público. (*Nu vos y fuertes rumores.—El Sr. Marqués de Mochales: Todavía eso es peor. Si se dice de público, ¿por qué lo asegura S. S.? Esto no puede afirmarlo, no S. S., pero ni siquiera un Sr. Senador.—El Sr. Conde de Esteban Collantes: La declaración del Sr. Ministro está en consonancia con ese telegrama.—El Sr. Bosch y Fustegueras: Esto es inconcebible. Protesto en nombre de mi partido de esas palabras.—El Sr. Marqués de Mochales: ¿Hace suyas el Sr. Presidente del Consejo de Ministros las palabras del Sr. Ministro de la Guerra?*) No se ha entendido lo que he manifestado; ni afirmo ni niego. No me refería en concreto á ningún pueblo; no he hablado más que de rumores. (*El Sr. Conde de*

Esteban Collantes: ¿Qué quiere decir S. S. con ésto?—*El Sr. Marqués de Mochales*: Con un Gobierno así, se llega al resultado que hemos llegado. Eso no puede decirlo nadie, y menos un Ministro de la Guerra.—*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Ni puede pensarse, cuanto menos decirse.)

El Sr. Presidente: Yo ruego á los Sres. Senadores que no provoquen el desorden. (*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Y al Gobierno también debe rogarlo S. S.—*Grandes rumores*).

Yo suplico á los Sres. Senadores que, después que se haya restablecido la calma en su espíritu, recuerden la triste escena que acaba de pasar en el Senado español, siquiera para que no vuelva á repetirse.

Para hacer valer la razón, nunca se necesita acudir al desorden. Quien quiera tener la razón de su lado que la explique como lo merecen los respetos de esta Cámara. (*Bien, bien*.)

El Sr. Ministro de la Guerra: Iba diciendo, Sres. Senadores, que ese telegrama particular y reservado exclusivamente para el Capitán general de Cuba, se lo dirigió el Ministro de la Guerra en contestación al en que exponía que, contando con víveres y municiones, podría seguir luchando, cuando el Ministro de la Guerra había agotado todos los recursos para procurarle esas municiones y víveres, y habían caído cuatro expediciones en poder del enemigo, y las municiones habían empezado á escasear, y nos encontrábamos con el conflicto de que no se podía acudir de ninguna manera á auxiliar á aquel Ejército.

En estas circunstancias, ¿qué de extraño tiene que el Ministro de la Guerra le expusiese al Capitán general de la isla de Cuba esta situación y le hiciese comprender que cualquier sacrificio sería útil, porque no había medio de evitar la catástrofe?

Esta es la explicación de ese telegrama que no ha debido llegar nunca á conocimiento de S. S. ni del público, concluyendo por afirmar que creo honrada y lealmente he cumplido con mi deber y con la Patria.

El Sr. Conde de las Almenas: Sr. Presidente, desearía oír la palabra del Sr. General Blanco, que la ha pedido antes que el Sr. General Martínez Campos.

El Sr. Presidente: Sr. Conde de las Almenas, nadie tiene derecho para decir quién ha de hacer uso de la palabra sino el Presidente.

El Sr. Marqués de Estella: La prueba de que se equivoca hasta en esto el señor Conde de las Almenas, es que la tengo pedida yo antes.

El Sr. Conde de las Almenas: No tengo impaciencia por oír al General Blanco. Voy á contestar al Sr. Ministro de la Guerra, y vais á asombraros, si es que todavía hay lugar al asombro, de la red que me ha tendido el Gobierno.

Preguntaba el Sr. General Correa: ¿cómo tiene el señor Conde de

las Almenas esos telegramas que al frente de ellos ostentan la palabra particular? ¡Y tan particular! (*Risas.*) Pues oid esto.

Anteayer se presentó en mi casa habitación un ordenanza del Consejo Supremo de la Guerra, y yo no estaba en ella, estaba mi hijo, y como se le dijera que tenía que firmar un documento, lo pidió para examinarlo, y ese documento no estaba autorizado con firma alguna, sino que decía únicamente en la antefirma: "El Secretario general." Hubo mi hijo de hacer esta observación al dependiente del Consejo Supremo, el cual, como yo no me hallaba en casa, se marchó y volvió por la noche con el documento firmado.

Yo no comía en mi casa aquella noche y, naturalmente, el ordenanza del Consejo se marchó con el documento; pero en la noche del sábado volvió con él, y como he estado ausente de Madrid y no he vuelto hasta la una de hoy para asistir á la sesión, no he podido dar cumplimiento á este documento que se exigió firmara mi criado, que no firmó por no saber, y que firmaron dos agentes de Orden público.

El documento dice así:

"De orden del Excmo. Sr. Consejero instructor, General de División D. José March, ruego á V. E. se sirva comparecer ante dicho señor tan pronto como regrese á esta Corte, á las once de la mañana de hoy, en el local del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con objeto de prestar declaración sobre la causa que, en única instancia, se sigue en este Tribunal por la capitulación y entrega de fuerzas en Santiago de Cuba, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en dicha causa."

Y yo me preguntaba: ¿cómo, señores, se habrá enterado el Consejo Supremo que he estado en Santiago de Cuba? (*Risas*) ¿Cómo se habrá enterado el Consejo Supremo de que yo tengo documentos que debo presentar y exponer ante el Consejo, antes de hacerlo en esta Cámara? Pero luego he caído en la cuenta de que hace cinco meses divido yo mi correspondencia con el Ministerio; el Ministerio se entera de mis cartas antes que yo. ¿No os parece, Sres. Senadores, de lo más peregrino que ocurrirle puede á nadie, que un Senador que aquí se ha levantado á hacer uso de un derecho inherente á su cargo (*El Sr. Donoso de la Campa*: Pido la palabra para defender á un ausente), haya sido citado con tanto empeño y tan á última hora, para compa-

recer ante el Consejo Supremo de la Guerra á las once de la mañana de hoy, es decir, tres horas antes de la sesión? Yo no tengo más que exponer esto á la Cámara para que comprenda que si bien, como antes he dicho, por nadie, absolutamente por nadie, ni por el Gobierno, ni por sus delegados, ni por el digno Sr. Presidente de esta Cámara, se ha tratado de averiguar lo que iba yo á decir, esto que hace conmigo el Consejo Supremo de la Guerra tiene trazas de una verdadera coacción. (*Fuertes Rumores.*)

Yo aludo directamente al Sr. Donoso de la Campa, Ministro de este Tribunal, y aludo directamente al Sr. General Gamir, Senador por derecho propio y Presidente del mismo Tribunal, para que den sobre este extraño hecho las explicaciones necesarias. (*El Sr. Donoso de la Campa: No tengo que dar explicaciones.*) Yo sabré lo que tengo que hacer: como español, acudiré, como, debo, á prestar declaración, auxiliando, en cuanto de mí dependa, á los Tribunales, pero después de haber dicho aquí lo que acabo de manifestar. (*El Sr. Donoso de la Campa: ¡Inaudito que se llame á declarar á quien está constantemente haciendo denuncias!*) Yo no me he negado á declarar, lo acabo de decir, Señor Donoso de la Campa; iré como español á declarar. (*El Sr. Donoso de la Campa: Pero se queja S. S. hasta de que se le llame á declarar.*)

Me quejo de la especie de coacción que se ha querido cometer conmigo al obligarme á declarar hoy y presentar documentos que debía leer antes en la Cámara.

El Sr. Presidente: Sr. Conde las Almenas, suplico á S. S. continúe su discurso sin hacer caso á interrupciones, y ruego al Sr. Donoso de la Campa que no interrumpa al orador.

El Sr. Conde de las Almenas: Queda, pues, Sres. Senadores, por aclarar el punto importantísimo de la capitulación de Santiago de Cuba, y esa aclaración no podrá venir sino después de haber oído la del último Capitán general de aquella perdida colonia. Por lo tanto, no entro en su examen, ni vuelvo sobre este debate hasta después que haya oído lo que tenga que decir sobre esos telegramas, contestando al Sr. Ministro de la Guerra el Sr. General Blanco. (*El Sr. Duque de Tetuan: A quien habría que oír es al Gobierno liberal y al conservador.—Un Sr. Senador: Pido la palabra para defender al Sr. General Linares, ausente.—Fuertes rumores.*)

El Sr. Marqués de Peña-Plata: He pedido hace ya rato la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. Presidente: No ha concluido todavía de hablar el Sr. Conde de las Almenas.

El Sr. Conde de las Almenas: Yo con muchísimo gusto, Sr. Presidente, defiero á que hable en este momento el Sr. General Blanco, reservándome para luego la palabra. (*Rumores.*)

El Sr. Presidente: Está S. S. en el uso de la palabra; continúe S. S. porque si ahora suspende su discurso no podrá continuarlo después.

El Sr. Conde de las Almenas: Sr. Presidente, eso es una amenaza.

El Sr. Presidente: Eso es cumplir el reglamento.

El Sr. Conde de las Almenas: Yo he visto aquí constantemente en las discusiones que cuando se ha levantado un Sr. Senador á defenderse de un cargo y le cede la palabra el que está en el uso de ella, se la concede la Presidencia. Esto es lo que yo pretendo, y nada más.

En tal concepto, ruego al Sr. Presidente que en vista del interés de la discusión, del deseo de la Cámara de oír al Sr. General Blanco y de la importancia de aclarar este punto, se sirva permitir que hable, á lo que con gusto defiero, pero conservándome también á mí para después el uso de la palabra.

El Sr. Presidente: Observe S. S. que indirecta é insensiblemente está dirigiendo los debates de esta tarde en el Senado. S. S. ha pedido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno, y la pregunta no se ha oído todavía, pero sí un discurso ó interpelación, ó como quiera S. S. calificarlo. S. S. se ha dirigido al Gobierno y á todo el Senado para que contestasen á lo que S. S. tenía por conveniente preguntarles, reservándose S. S. el continuar después en el uso de la palabra. ¿Qué artículo del reglamento autoriza á S. S. para reservas de ese género?

El Sr. Conde de las Almenas: Lo que he visto constantemente en el Senado.

El Sr. Presidente: Siga S. S. su discurso; la Mesa le amparará en el uso de la palabra, y los demás Sres. Senadores usarán de ella por el orden que la han pedido.

El Sr. Conde de las Almenas: Yo, Sr. Presidente, soy el más subordinado de todos, y cedo desde luego á las indicaciones de S. S.; pero no puedo menos de rechazar el cargo que me ha hecho de que pretendo dirigir sesiones que tan admirablemente y con tanto respeto, y aplauso de la Cámara dirige S. S.

Continúo, pues, y voy á ser brevisimo. Dejemos todo lo que ha ocurrido en la isla de Cuba hasta que oigamos á su último Capitán general. Pasemos á hablar brevemente de lo que ha ocurrido en la isla de Puerto Rico. De esta discusión ha de nacer evidentemente la luz.

Lo que ha ocurrido en isla de Puerto Rico es tan sencillo como deplorabile. Allí teníamos á un General con algunos recursos; este General, por un descuido verdaderamente punible, no observa que la escuadra enemiga se acerca á tiro de fusil de las fortificaciones de San Juan; este Sr General, que disponía de 6 ú 8.000 hombres, distribuye esas fuerzas en destacamentos insignificantes; verdad que también el General Miles hizo lo propio, y en estrategia se encuentran los dos á la misma altura. (*Risas.*) Pero la isla de Puerto Rico se entregó, no se sabe cómo; ya lo sabremos; y se entregó vergonzosamente, esa es la palabra, y esa es la palabra que puede admitir un pecho español; se entregó vergonzosamente después de apostrofar ese General á aquellos sufridos voluntarios que le pedían armas (*El Sr. Martínez Campos: ¿Qué había de hacer? No había de sublevarse contra el Gobierno*) para defender la Patria.

Ese General viene á España casi en triunfo; se le adorna su pecho y se le llena su bolsillo con una recompensa; y no solamente eso, sino que, para escándalo de España, para escándalo de Europa entera, á ese General fracasado, vencido, inhábil, se le entrega el mando de un Cuerpo de Ejército, la defensa de una región del territorio español. Lo que yo querria es que á ese General se le hubiese castigado como merecía. (*Grandes rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

Ya os he dicho, Sres. Senadores, en aquellas memorables sesiones de Septiembre, que á mí no me intimidan las espadas (*El Sr. Martínez Campo: Nadie ha tratado de intimidar á S. S.*), y os dije también sin jactancia, y sin jactancia lo repito ahora, que me he levantado en la tribuna española solo, completamente solo, divorciado del partido al cual he dedicado mi ya larga vida política; pero solo, teniendo detrás al país entero y teniendo á mi lado á la mayor y más sana parte del Ejército. (*Aprobación.*)

Y voy á terminar por ahora, diciendo que alguien ha afirmado que detrás de todo acto grande hay siempre un hombre resuelto á morir; ese hombre soy yo; yo, que sin aceptar cuestión personal ninguna por nada que haya dicho aquí, haré el sacrificio de mi vida por mi Patria, por el trono simbolizado hoy en una dama sobre cuya cabeza brilla la corona de la virtud, y en un niño educado cristianamente en la orfandad y en la desgracia.

He dicho.

Habla nuevamente el Sr. Marqués de **Estella**; defiende su gestión militar de Filipinas y es interrumpido por el Presidente que le obliga á retirar la palabra "desprecio," dirigida al señor Conde de las **Almenas**.

El Sr. Marqués de Peña Plata se defiende asimismo de los cargos que le dirigiera el señor Conde de las **Almenas**, por el que es interrumpido varias veces y aventura la declaración de que si en el extremo oriental de la isla de Cuba las circunstancias estratégicas, especiales y logísticas que concurrían, no nos han dado el triunfo, hemos recogido en cambio mucha gloria.

Hace uso de la palabra el Sr. **Campa** para defender al General, Consejero instructor del Supremo de Guerra y Marina Sr. March, que no tiene asiento en el Senado, de los cargos que le dirigió el Sr. Conde de las **Almenas**.

El Sr. **Berges** defiende á su pariente el General Linares y pregunta al Sr. Conde de las **Almenas** que cuándo, dónde y cómo ha fracasado el General Linares.

El Sr. Conde de las **Almenas**: Me parece que no necesito contestar al Sr. **Bargés**, y me levanto sólo por deferencia hacia S. S.

Todo el mundo sabe dónde y cuánto ha fracasado el General Linares; yo le he llamado fracasado desde el primer día; he dicho aquí que debía ser llevado á la barra, y espero para concretar mis cargos á que continúe esta discusión, que he dejado pendiente para oír al último Capitán general de Cuba. Hasta ahora no tengo más que hacer esas afirmaciones; cuando llegue esa discusión (que llegará mañana mismo), contestaré á S. S.

El Sr. Duque de **Tetuan** hace un discurso contra el Gobierno y sostiene la tesis de que éste es el único responsable de las inculpaciones que á los generales se dirigen.

El Sr. **Azcárraga** usa de la palabra para defenderse de los cargos que le dirigió el Sr. Conde de las **Almenas** por no haber enviado los refuerzos que le pidiera el General Polavieja para concluir con la insurrección tagala y afirma que el General Primo de Rivera dijo al Gobierno "No llevo refuerzos ni los quiero por el momento; si son necesarios los pediré, voy antes á ensayar otros medios."

El Sr. Ministro de **Fomento** habla en nombre del Gobierno, extrañándose de la tenacidad con que el Sr. Duque de **Tetuan** pretende que la cuestión suscitada corresponde debatirla al gobierno y nó á otras personas; rehuye la defensa de los generales aplazándola para el momento oportuno del debate, defendiendo sin embargo á los generales Macías y Linares, y termina afirmando que la acción libérrima del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á donde cree que el Sr. Conde de las **Almenas** tendrá la dignación de acudir, porque debe ser de mucha importancia la declaración que se le pide.

El Sr. Ministro de la **Guerra** defiende también á los Generales Macías y Linares, siendo brillantemente interrumpido por el Conde de las **Almenas**.

El Sr. **Vicepresidente** (Martínez del Campo dirigiéndose al Sr. Conde de las **Almenas**): Están para terminar las horas de reglamento, y es preciso cumplir un artículo reglamentario. Como creo que nadie tiene pedida la palabra para rectificar más que S. S., si se propone ser breve le concederé la palabra para rectificar, y así podría quedar terminado este incidente y proceder al sorteo de Secciones que hay obligación de hacer hoy.

El Sr. Conde de las **Almenas**: Precisamente he pedido la palabra para no usarla; para rogar á S. S. que se sirva reservármela para ma-



ñana, puesto que el debate no ha hecho más que empezar, y yo tengo aún mucho que decir y bastante que leer.

El Sr. **Vicepresidente** (Martínez del Campo): Es decir, que queda terminado el debate.

El Sr. Conde de las **Almenas**: Perdone el Sr. Presidente; el debate no ha terminado. Tengo, como ya he dicho, mucho que rectificar, mucho que decir, bastante que leer, y ruego á S. S. que se sirva reservarme la palabra para mañana; pues dado el estado de la Cámara, su cansancio y el mío también, creo que sería una crueldad para ella y para mí obligarme á que continuara ahora este debate.

El Sr. **Vicepresidente** (Martínez del Campo): No era mi ánimo ser cruel con S. S., sino, al contrario, ser amable. Si S. S. piensa iniciar otro debate mañana, y todos los días del año que haya sesión, puede hacerlo en forma reglamentaria. Su Señoría ha hecho una serie de preguntas que creo están contestadas, aunque quizá no sea á satisfacción de S. S. De modo que el debate sobre la pregunta del señor Conde de las Almenas está terminado reglamentariamente, y S. S. no puede menos de asentir á eso.

Sesión del 21 de Febrero

El Sr. **Presidente**: Continuación del debate pendiente sobre la pregunta del Sr. Conde de las Almenas.

Tiene S. S. la palabra para rectificar, pero permítame que llame su atención sobre el concepto con que la Mesa le concede la palabra: es para rectificar hechos ó conceptos. Comprenderá S. S. que la Mesa tiene que ser inflexible en el cumplimiento del reglamento, y por tanto le ruego que se limite á rectificar hechos ó conceptos, que no puede en esta ocasión usar de la palabra para otro objeto más que para lo que significa la palabra "rectificación." La Mesa confía en la prudencia de S. S.

El Sr. Conde de las **Almenas**: Acato las indicaciones que vienen siempre tan autorizadamente de labios de S. S.

Ayer á última hora manifesté al Senado que tenía mucho que hablar y bastante que leer, pero la misma soledad en que me encuentro, que me daría seguramente más ánimo y más alas para poder hacer lo que en una colectividad no me sería permitido, pone en mí un estímulo para seguir al pié de la letra las indicaciones de S. S.; procurará ceñirme á una brevisima rectificación; pero, en cambio, pido al señor Presidente que si en cualquier momento, en esta ó en otra discusión, se suscitaran asuntos de los que aquí he tratado, se sirva reservarme el uso de la palabra.

Volvamos, Sres. Senadores, al "viejo pleito," como dijo ayer con

bastante denosura el Sr. Sánchez de Toca; y yo siento mucho tener que defraudar las esperanzas de la Cámara y molestar su atención al oír esta discusión, que el referido Sr. Senador considerará quizá de “fiambres trasnochadas,” ante la expectación que el mismo Sr. Sánchez de Toca podría despertar en estos momentos con un interesante debate sobre el reglamento del Senado.

S. S. tuvo ayer por conveniente aludirme de un modo directo y asociar á esta alusión un calificativo que no me desdora. Dijo que yo era un “gestor de negocios.” Considero que esa es una profesión muy noble; ¡ojalá que pudiera yo tener negocios! Admiro y estimo á los hombres de negocios; pero cuando una persona que ha sido Alcalde de Madrid, es decir, Presidente de su Ayuntamiento, habla de “negocios,” en este augusto recinto ó en cualquiera otra parte, al ver asociados los nombres de Alcalde....., Ayuntamiento....., Sánchez de Toca...., ¡francamente, Sres. Senadores, no me agrada demasiado la denominación!

Yo, que conozco algo, y no diré más, pero sí tanto como el señor Sánchez de Toca, la cuestión del ensanche de Madrid, por tener el honor de presidir la Junta de propietarios de ese ensanche, que por unanimidad me eligió en sesión celebrada en los salones de la Bolsa de Madrid en 1894; yo, que además en esa Junta represento intereses sacratísimos de mis hijos, á quienes hace muchos años que el Ayuntamiento adeuda más de tres millones de pesetas, no rechazo, en el buen sentido de la palabra, la denominación; pero voy á dar al señor Sánchez de Toca ocasión de que conozca prácticamente hasta dónde llegan mis conocimientos en materia de ensanche.

Pido al Sr. Ministro de la Gobernación (y ya que no está presente ruego á la Mesa que así se lo manifieste) dos expedientes: uno que existe en el Ayuntamiento y otro que se halla en el Ministerio de la Gobernación, para probar con el del Ministerio, que el Sr. Sánchez de Toca, en los últimos tiempos de su Alcaldía, pretendió la formación de un presupuesto extraordinario, dando una diversa aplicación á los fondos del ensanche, y en el otro expediente formulaba un proyecto de urbanización especial, dando la casualidad de que en ambos expedientes y en ese presupuesto se mencionaban las calles de Mallorca, de Menorca y de Ibiza, que seguramente vosotros, aunque madri-

leños, no sabeis dónde están, pero que andan muy cerca de los terrenos del Sr. Sanchez de Toca. (*Risas.*) Ya ve el Sr. Sánchez de Toca con qué pocas palabras y sin hacer dos ó tres discursos, como ayer tarde tuvimos mucho gusto en oírlos de labios de S. S., he dicho algo pertinente á este asunto en la parte referente á mis relaciones con el Sr. Sánchez de Toca. Yo he visto desempeñar la Alcaldía de Madrid á dignísimas personas que teniendo propiedades en el ensanche, no sólo no han despachado asuntos relacionados con ellas durante la época de su gestión municipal, sino que han dejado el encargo de no poner mano en ellos hasta tres años después de su salida, y precisamente porque el Sr. Sánchez de Toca ha hecho todo lo contrario le he retirado mi saludo. (*Sensación.*) Y baste del Sr. Sanchez de Toca.

He oído después una alusión personalísima, en lábios para mí muy autorizados, porque son precisamente los de un hombre público, tal vez el más serio y el más respetable de España: el Sr. Duque de Tetuán; y lo puedo decir sin que parezca lisonja, porque no me liga con S. S. más que la amistad personal. Ayer he creído encontrar cierto dejo en las palabras que aquí pronunció S. S., á propósito de otras mías, sobre si el Sr. Marqués de Estella pidió ó no pidió refuerzos para Filipinas.

El Sr. Duque de Tetuán, con este motivo, pronunció palabras que alguien pudiera interpretar como una censura contra mí, por creer que había yo olvidado los respetos debidos á la memoria del insigne Cánovas del Castillo, aquel hombre ilustre, que si hoy estuviera sentado en la cabecera del banco azul, no nos hubiera precipitado en el hondo abismo de la deshonra.

Tal vez, Sres. Senadores, considereis excesiva esta susceptibilidad; pero ante la sombra siquiera de algo que pudiera indicar que yo había guardado la inmensa veneración y profunda gratitud debidas á su memoria, me creo en el deber de hacer esta declaración de mis verdaderos sentimientos, me he creído en el deber de recoger esa alusión, para hacer públicos estos sentimientos de mi alma.

Después, un Sr. Senador, que á la vez es General, se sirvió aludirme directamente. Me refiero al Sr. General Bargés, á quien en éste momento no tengo el gusto de ver en el salón. Dijo ayer S. S. en muy pocas, muy autereras y muy fuertes palabras: "El Conde de las Al-

menas, al hablar de la capitulación de Santiago, no sabe lo que se dice en todo lo que se relaciona con mi pariente el General Linares, y por tanto, si el Conde las Almenas no prueba lo que dice, es un calumniador.,,

El Sr. General Bargés podrá ser muy Senador, muy General, muy pariente del general Linares, pero en ésto de la capitulación de Santiago está á la altura que á mi me ha atribuido. (*Rumores*).

El telegrama del General Linares al General en Jefe y al Ministro de la Guerra, fecha 12 de Julio (reparad bien la fecha), 12 de Julio, en que ya estaba herido y no ejercía el mando en Santiago de Cuba; el telegrama del General Linares dice:

“Aunque postrado en cama, extenuado de debilidad y agudos dolores, me ocupa de tal modo la situación de estas sufridas tropas, que creo deber mio dirigirme á V. E. y Ministro de la Guerra para exponer la realidad cosas., (¡Lenguaje sobrio! ¡Estilo telegráfico!)

“Posiciones enemigo muy cerca más recinto plaza, efecto estructura terreno; las nuestras con desarrollo 14 kilómetros. Tropas extenuadas, enfermas en proporción considerable, no ingresan hospitales por necesidad de tenerlos en trincheras. El ganado sin pienso ni forraje; en pleno temporal de lluvias, llevando veinte horas sin cesar de caer agua, y las zanjias trincheras sin cubrir, alojamiento permanente del soldado, que solo come arroz y no puede mudar ni enjugar sus ropas; bajas considerables, etc., etc., Os hago gracia de esta parte del telegrama, porque supongo que ya la conocéis. Y concluye diciendo:

“Estos defensores no empiezan ahora una campaña llenos de entusiasmo y energía; vienen luchando hace tres años con el clima, privaciones y fatigas, y se presentan estas críticas circunstancias cuando ya no tienen aliento, fuerzas físicas ni medios de reponerlas; *les falta el ideal, porque defienden la propiedad urbana de los que en su presencia la abandonan y de los que tienen enfrente, aliados á las fuerzas americanas*; el honor de las armas tiene sus límites; apelo al criterio del Gobierno y de la Nación entera, por si estas sufridas tropas lo han dejado á salvo repetidas veces desde el 18 de Mayo que sufrieron el primer cañoneo.

Si es necesario que se llegue al sacrificio por razones que yo desconozco, *hace falta que alguien asuma la responsabilidad del desenlace previsto y anunciado por mi en distintos cablegramas*; yo me ofrezco lealmente,

en aras de mi Pátria, á lo uno y á lo otro, y me encargaré del mando para el acto de suscribir la rendición, porque mi modesta reputación vale muy poco tratándose de intereses nacionales... ¡Lenguaje digno del Sr. Ministro de la Guerra en la tarde de ayer! (*Rumores*).

¿Sabéis, Sres. Senadores, á lo que se exponía el Sr. General Linares con ese telegrama?

Después de haber escrito ese documento, que tenía que pasar forzosamente por líneas telegráficas enemigas, ese General se exponía á lo que establece terminantemente el art. 295 del Código de Justicia militar, que dice así en su párrafo segundo: "Incurrirán en la pena de reclusión militar perpétua á muerte: el militar que sin haber empleado, etc., etc.... 4.º, el que ejerza coacción sobre un Jefe de Ejército para obligarle á capitular ó rendirse."

¿Quién mandaba en Santiago de Cuba, era el General Linares ó el General Toral? ¿Quién se entendía con el Gobierno de S. M.? Si el General Linares, postrado en cama, dirigía al Gobierno telegramas como éste que he leído, y á su vez el General Toral defendía á Santiago de Cuba, porque Linares estaba herido, dejó al juicio de la Cámara y del país la calificación durísima que merece este Sr. General.

Y no tengo más que decir del Sr. General Linares.

El Sr. Presidente: Y una vez más, Sr. Conde de las Almenas, se servirá reconocer S. S. que por este camino se pone fuera del reglamento, y que es indispensable que se limite estrictamente á rectificar.

El Sr. Conde de las Almenas: Sr. Presidente, estoy precisamente contestando á un Sr. Senador que me calificó ayer de calumniador no presidiendo S. S., pues la misma palabra la hizo S. S. recoger al señor Marqués de Estella; pero al Sr. Bargés nadie le puso correctivo. (*El Sr. Marqués de Estella:* Respeté á la Presidencia y me quedé con el concepto). Puede S. S. quedarse con cuanto quiera. (*Risas*).

El Sr. Presidente: Bago al Sr. Primo de Rivera, al Sr. Conde de las Almenas y á todos los Sres. Senadores, que ayuden á la Mesa, para que se pueda poner término á este debate pronto y pacíficamente, como conviene al Senado.

El Sr. Conde de las Almenas: Voy á ceñirme á la alusión, y después anunciaré una interpelación al Gobierno de S. M., donde se pueda hablar y leer todo lo que se desee.

No quiero hablar de cartas, de documentos, de visitas de letras á las casas de banca de los Sres. Sáinz, García Calamarte y Palomar;

de dinero que va y viene; de cajas de oro que llegan en el mismo estado que fueron á las provincias ultramarinas. (El Sr. Marqués de Estella: Eso es preciso que lo aclare S. S. No. debe decirlo S. S. si no lo prueba, pues podría resultar otra calumnia).

El Sr. Presidente: Sr. Marqués de Estella, tenga presente S. S. que la Mesa oye con mucho cuidado las palabras del Sr. Conde de las Almenas, y en los hechos ó datos ó noticias que ha mencionado ahora se abstuvo de hacer indicación alguna respecto á persona, ni civil ni militar, que en estos hechos hubiera tomado parte; por lo tanto, no hay necesidad hoy por hoy, de exigir ninguna aclaración. (El Sr. Marqués de Estella: Pido la palabra.)

El Sr. Conde de las Almenas: S. S. ha interpretado perfectamente mi pensamiento, y nada más tengo que decir por hoy acerca de ésto.

Yo pensaba, Sres. Senadores, tratar extensamente de la Marina española de guerra. Sé, porque de público se dice, que el Contralmirante Sr. Cervera tendrá pronto un asiento en esta Cámara. (Varios Sres. Senadores: O no.) Corriente; pero yo debo esperar á esa decisión; creo más noble en el combate tener enfrente al adversario con quien voy á combatir. (El Sr. Conde de Esteban Collantes: Ese es el error, el querer exigir responsabilidades personales en lugar de exigirlas al Gobierno, que es el único responsable.) Esperaos, que voy á contestar á todo.

Habláis del Gobierno; queréis que yo presentara proposiciones incidentales, que anunciara interpelaciones. ¡Señores Senadores y ex-amigos antiguos míos en política, señores conservadores, porque amigos particulares todos lo son! Yo os he entregado ayer un Ministro, y detrás del Ministro os entregaba un Gobierno, ¿por qué no formulásteis en seguida una proposición incidental pidiendo votación en la Cámara, que hubiera sido hasta votada por aclamación? (Varios señores Senadores: No, no.) Si, si, porque sois españoles, y ningún pecho español puede tolerar que un General español, que además se sienta en el banco del Gobierno, venga ante el país á decir que en algún puerto de España se iba á enarbolar la bandera blanca ante las escuadras enemigas. (Grandes rumores).

El Sr. Presidente: Sr. Conde de las Almenas, eso no es rectificar. Esta cuestión ha sido ya objeto de debate esta tarde, y el Sr. Ministro de la Guerra ha dado las explicaciones que tuvo por conveniente.

El Sr. Conde de las Almenas: El Sr. Ministro de Marina, si no se

sienta en esta Cámara el Contralmirante Cervera, vendrá aquí á responder de los gravísimos cargos que yo tengo que dirigir al Contralmirante Sr. Cervera, ó á uno y á otro, según vaya resultando de los datos que aquí expondré.

El Sr. Ministro de Marina animaba á aquellos pobres víctimas (algunas de las cuales tienen sobre sí gravísimas responsabilidades), y les enviaba telegramas á falta de otras cosas. (*Risas*), diciendo en ellos: "Ahí teneis esos barcos (en los cuales se han invertido muchos millones); ahí teneis esos pertrechos de guerra, representando todo un poder naval tan fuerte como el de los Estados Unidos, porque entre sus barcos y los nuestros hay poca diferencia de tonelaje."

¡Donosa manera de comparar escuadras, señores Senadores!

¿Qué sucedió en las aguas de Santiago de Cuba? Aquellos barcos no pudieron hacer otra cosa que enseñar la popa (*Risas*) y sucumbir desdichadamente en aquel triste ojeo, que el Gobierno se ha atrevido á calificar de moderno Trafalgar.

Voy á concluir. Se dice por algunos, motejándome (y yo desde luego creo que tendrán razón): "¿qué se propone el Conde de las Almenas con suscitar aquí estos debates? Padece con ellos la disciplina del Ejército; padecen con ellos los prestigios de los Generales,, y tantas, tantas razones más, que casi casi ponen pavor en mi ánimo."

Pues bien, Sres. Senadores; lo que se propone el Conde de las Almenas es barrer tanta basura y arrojarla á la calle; el Conde de las Almenas lo que se propone es comenzar de una manera enérgica y viril el camino de nuestra regeneración política, social y militar; el Conde de las Almenas lo que se propone es que ciertos nombres queden para siempre en la picota, ya que no pueden ir á otro lado; el Conde de las Almenas lo que se propone es que ciertas figuras queden como simples figuras decorativas, alejadas para siempre de la política; el Conde de las Almenas, interpretando un sentimiento inmenso del país, haciéndose eco de las clases contribuyentes y de las madres españolas, se propone que no se entregue el dinero ni la sangre de la Patria á los hombres que no han sabido aprovechar los raudales de oro, y que no han sabido dirigir el Ejército á la victoria. Esto es lo que se propone el Conde de las Almenas.

He dicho.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Duque de Tetuán para alusiones personales.

El Sr. Duque de **Tetuán** pronuncia un breve discurso dirigido casi en totalidad al Sr. Conde de las Almenas por el que es interrumpido varias veces, y pregunta refiriéndose al ejército ¿quién lo ha entregado? ¿quién lo ha rendido?

El Sr. Conde de las Almenas: La ineptitud de sus jefes en primer término; en segundo el Gobierno.

El Sr. Presidente: Ruego al Sr. Conde de las Almenas que no haga uso de la palabra mientras no se la conceda la Presidencia.

Prosigue el Sr. Duque de **Tetuán** su discurso, insistiendo en su tesis de que el Gobierno es el único fracasado, no los generales.

El Sr. **Martínez Campos** defiende al general Linares, dice que ciertos cargos solo se pueden formular en las Cámaras contra los que están presentes; pregunta qué se puede conseguir con ir adelante cuando no hay fuerzas, y afirma por último, que el Sr. Conde de las Almenas debía decir cuánto sabe ante el Consejo Supremo de Guerra y no perder en las Cámaras el tiempo.

El Sr. Marqués de **Estella** dice que los Sres. Duque de Tetuán y Martínez Campos han interpretado todo su pensamiento y que le han dolido mucho la vaguedad y reticencia del señor Conde de las Almenas por el que es interrumpido con extraordinaria oportunidad.

El Sr. Presidente: Orden, Sr. Conde de las Almenas; ruego á S. S. no interrumpa al orador.

El Sr. Marqués de **Estella** continúa en el uso de la palabra; declara que al salir de Madrid dijo que no necesitaba refuerzos, que llegado allí sucedió lo que debía suceder y que el Gobierno estuvo conforme y aprobó su conducta, girando casi todo su discurso sobre la memoria consabida.

El Sr. Presidente: Me permitirá el Sr. Conde de las Almenas que no le conceda la palabra. No comprendo que tenga S. S. materia para rectificar, y según acaba de oír, la Presidencia ha dejado bastante latitud en este debate, no coartando la libertad de la defensa; pero hecho eso, tiempo es ya de poner término á este incidente. Si S. S. quiere reproducirlo, medios tiene en el reglamento para ello.

El Sr. Conde de las Almenas: Cuatro palabras nada más, Sr. Presidente, para no quedar bajo el anatema del Sr. General Martínez Campos.

El Sr. Presidente: S. S. no queda bajo ningún anatema.

El Sr. Conde de las Almenas: Sí, Sr. Presidente, puesto que se dice que yo he calificado duramente á un General español.

¿No puedo decir tampoco algunas palabras al Sr. General Primo de Rivera, y contestar á afirmaciones que dicho señor Senador ha hecho?

He anunciado al Gobierno de S. M. una interpelación, porque deseo que venga un amplísimo debate. Aquí no se trata de palabrotas, ni de dicharachos, ni populacherías; se trata de seguir un movi-

miento inmenso de opinión que está á mi lado como no se ha visto jamás... (*Grandes rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla*), y si vosotros, tanto los que os sentáis junto al Gobierno, como los que estáis enfrente, como el Gobierno mismo, quereis que continúe este grotesco carnaval político, tened por seguro que pronto concluirá con un baile de cabezas. (*Grandes rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Créame el Sr. Conde de las Almenas; las últimas palabras del Sr. Presidente del Senado, no sólo son correspondientes á su alto cargo, sino que más que un mandato son un consejo para S. S.; porque después de lo que ha pasado, ¿qué quiere S. S.? El Sr. Conde de las Almenas, que creo que anda en tan gran campaña, no se hace cargo de una cosa; de que muchos, con gran peligro para ellos mismos, de los que andan buscando víctimas de los desastres acaecidos, han tarcido completamente el camino y van á dar lugar á que se tuerza la opinión y á que las crueles experiencias porque hemos pasado no nos aprovechen para el porvenir, atribuyendo los desastres á causas que no tienen nada que ver con las fundamentales que los han producido, causas superiores é irresistibles á la autoridad, á la previsión y á los medios de los Gobiernos, de los partidos y de todos los hombres políticos.

Ya se sabe cómo nosotros hemos ido obligados á esta guerra, en la cual hemos contado, en primer término, con nuestro valor personal, y en nuestro valor personal hemos cifrado la esperanza de contrastar, si no de vencer, que en muchas hasta de vencer, al pueblo más industrial y más mecánico de la tierra, al pueblo de las grandes invenciones modernas. (1).

Así ha sucedido que en todo lo que ha tenido relación con el valor personal de cada combatiente, hemos llevado una gran superioridad á nuestros enemigos; pero en el uso, en el ejercicio de las fuerzas físicas, químicas y mecánicas, que tanto ayuda en estos tiempos al valor, ahí hemos tenido una inferioridad verdaderamente aterradora. (*El Sr. Marqués de Mochales: ¡Qué lástima no haberlo conocido á tiempo!*) Lo hemos conocido á tiempo; pero ¿qué importa? (*El Sr. Marqués de Mochales: ¿Y por qué no lo remediasteis?*) Ya diré á S. S. por qué, aún habiéndolo conocido á tiempo, no lo hemos podido evitar: que, después de todo, si se hubiera podido evitar, más á tiempo lo habrían podido hacer SS. SS. (*El Sr. Conde de Esteban Collantes: No; por los entorpecimientos antipatrióticos que vosotros opusisteis al Gobierno conservador.—Fuentes rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*) En fin: hoy no vengo á discutir con vosotros; hoy vengo á ver si consigo terminar un debate que no honra á nadie. (*El Sr. Conde de Esteban Collantes: Recuerde su señoría aquellos discursos de Zaragoza, aquel retraimiento y otras cosas por el estilo en momentos decisivos, quizá dando argumentos á los Estados Unidos.—El señor Marqués de Mochales: ¡La autonomía era la paz!—Fuentes rumores.—Un Sr. Senador.*)

(1) Reproducción fiel del Diario de Sesiones.

¡Qué se calle!—*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: ¡Gracias!—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Lo que se hace con esto es distraernos.—*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Sí, para distracciones estamos ahora, Sr. Ministro.—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: ¿Porqué no ha callado S. S. y no tiene más serenidad?—*El señor Conde de Esteban Collantes*: Porque es muy difícil tener serenidad ante ciertas cosas.—*Continuados rumores*.—*El Sr. Presidente agita la campanilla*.)

El Sr. Presidente: ¿Quiere dejar á S. S. que continúe el orador?

El Sr. Bosch y Fustegueras: Es que nos sorprende que se quiera echar ahora la culpa á la química. (*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Y á la mecánica.)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Las máquinas de guerra y los explosivos de nuestros enemigos eran superiores á nuestras máquinas y á nuestros explosivos, y á la ciencia, la industria y la mecánica han vencido á nuestro valor, y aunque cause verdaderamente dolor confesar la conformidad con el hado adverso y con el destino implacable, hay que confesar nuestra derrota: primero, porque es verdad; y segundo, porque es el único medio de que entremos en el reconocimiento de nuestros errores y en la enmienda de nuestras faltas y de nuestras culpas.

Ha dicho el Sr. Marqués de Mochales: «¿Por qué, si conocíais esta superioridad de medios no lo remediasteis?» Porque no hemos podido. Lo mismo que S. S., que puede hacer una vida modesta con la fortuna modesta que también tiene, no podrá competir con un potentado, porque entonces se arruinará, y probablemente resultaría que en lugar de alcanzar el nivel de la opulencia descendería hasta el nivel de la pobreza.... (*El Sr. Marqués de Mochales*: Pues ahí de mi previsión para no llegar á ese extremo. Pido la palabra.—*Rumores*.)

Pero hay más, Sres. Senadores; aunque hubiéramos podido igualarnos, nos habríamos visto en la imposibilidad de hacerlo en estos últimos tiempos, porque entre guerras civiles, guerras extranjeras y sublevaciones coloniales, hemos pasado treinta y seis años en lo que vá de siglo. (*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Y eso que no fuimos á la guerra con Alemania, como quería S. S.—*Grandes rumores*.) Renuncio á la palabra, Sr. Presidente. (*Grandes aplausos en la mayoría*.—*El señor Conde de Esteban Collantes*: Al Poder es á lo que no renunciará S. S.—*Continúan los rumores*.—*El Sr. Presidente agita la campanilla. Momentos de confusión*.) Y ahora, que el Sr. Conde de las Almenas diga lo que quiera. (*El Sr. Bosch y Fustegueras*: No, esa es una salida, porque no sabe qué decir S. S.—*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Ya lo de la mecánica y lo de la química nos había probado que andaba muy perdido S. S.) ¡Pues será mejor hacer lo que hace el Sr. Conde de las Almenas! (*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: No, pero hay que hacer otras cosas.—*El Sr. Ruiz Martínez*: ¡Qué Partido conservador ortodoxo!—*El Sr. Conde de Esteban Collantes*: Por eso no ha apelado nunca al retraimiento.—*El Sr. Ruiz Martínez*: Es el más anárquico de la Cámara.—*El Sr. Duque de Tetuán*: El acto del Sr. Sagasta es un voto de censura al Presidente). No, Sr. Duque de Tetuán, protesto contra eso, porque respeto y estimo más que nadie al Presidente; lo que hago es callarme en uso de mi derecho; porque cuando me levanto á dar notas de paz, que eran bien neces-

sarias, no se reciben bien por aquellos á quienes más debía interesar. (*Muy bien, muy bien; aplausos en la mayoría.*—*El Sr. Conde de Esteban Collantes:* No se puede decir eso, porque en último resultado, bastantes interrupciones ha hecho S. S. en su vida parlamentaria.)

En la Sesión del día 22 el Sr. Conde de las Almenas preguntó al Gobierno si se había hecho cargo de la interpelación que anunciara el día anterior cuando se hallaba en el Senado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Ministro de Gracia y Justicia so pretexto de vaguedad en el anuncio de la interpelación primero, y después por referirse según explicación del Sr. Conde de las Almenas á las guerras coloniales, de las que se daría cuenta á las Cortes para la ratificación del tratado de paz, se negó á aceptar y discutir la interpelación anunciada.

Cuantos esfuerzos hizo aquel día el Sr. Conde de las Almenas para dar nueva vida al debate fueron inútiles.

Sesión celebrada el 27 de Febrero

El Sr. Conde de las Almenas: Sr. Presidente, ruego á S. S. y á los Sres. Senadores se sirvan escucharme algunas palabras. (*Rumores.*)

Yo me he acercado al Sr. Presidente, en su despacho, para rogarle que me concediera la palabra esta tarde en primer lugar, y el señor Presidente ha tenido la bondad de acceder á ello. Por tanto, es preciso conceder la palabra por el orden en que se ha pedido.

El Sr. Presidente: En efecto; el Sr. Conde de las Almenas ha tenido la bondad de aproximarse á la Presidencia y pedirme allí la palabra para hacer preguntas al Gobierno de S. M., sin que me haya manifestado cuáles eran; y con la deferencia debida á S. S. le contesté que se la concedería, sin perjuicio de tener en cuenta, como es natural, lo que prescribe el reglamento, que nos obliga á todos á pedirla en sesión pública. (*El Sr. Conde de las Almenas:* También la he pedido antes que nadie.) Permitame S. S. Para que pudiera hacer uso de la palabra, y teniendo en cuenta antes que todo la consideración que á S. S. debo, he manifestado al Senado lo que S. S. acaba de oír; pero no podía menos de apoyar el derecho que asiste á los autores de una proposición de esta clase, con arreglo al art. 179 del reglamento, que dispone que cuando se dé cuenta de una proposición semejante, cualquiera de sus autores puede hacer uso de la palabra. Se ha leído, en efecto, por un Sr. Secretario, y el derecho de cualquiera de los Sres. Senadores que la firman era apoyarla en el acto.

La Mesa se dirigió á ellos por si querían ceder su derecho por breves momentos, ya que se trataba de dos Sres. Senadores que nada se relacionan con la proposición; y toda vez que el Sr. General Martínez Campos ha manifestado que no tiene inconveniente en que S. S. hable antes, el Sr. Conde de las Almenas puede hacer uso de la palabra para dirigir preguntas al Gobierno,

El Sr. Conde de las Almenas: Empiezo, Sres. Senadores, dando rendidas gracias al digno Sr. Presidente de la Cámara por la bondad que le merezco, sin duda en gracia á la soledad en que me encuentro; y se las doy también, no menos expresivas, al ilustre General Martínez Campos, que ha tenido la benevolencia de permitirme que diga unas cuantas palabras antes de apoyar su proposición.

Cref, Sres. Senadores, que antes de darse lectura de ella, hubiera yo podido hablar y decir lo que, con la venia del Sr. Presidente y la benevolencia del Senado, voy á tener el honor de manifestar.

Por la prensa periódica había llegado á mi noticia esa proposición que ya conoce el Senado (1) yo, al hablarse del Ejército y Armada, hubiera añadido este inciso: "en los mandos de las guerras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.,,"

En fin, esto podría en todo caso añadirse más tarde. Pero la impresión que me ha causado esta proposición, Sres. Senadores....., me vais á permitir que lo diga en estilo mondo, llano y vulgar; eso es la carabina de Ambrosio. (*Grandes rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Me voy á explicar, valiéndome del mismo reglamento de la Cámara. (*Nuevos rumores.*)

El Sr. Presidente: Sr. Conde de las Almenas, el reglamento no autoriza ni á los Sres. Senadores ni á la Mesa para que se anticipe la discusión de una proposición que todavía el Senado no ha tomado en consideración. Tiempo y oportunidad llegarán de que S. S. pueda manifestar todo lo que quiera decir; pero ahora no se lo consiente el reglamento.

El Sr. Conde de las Almenas: Lo comprendo; pero voy á decir algunas palabras no más respecto de una cuestión reglamentaria.

Hay dos formas de presentar proposiciones perfectamente definidas en el reglamento: una, con arreglo á lo que previenen los artículos 115 y 74, para las proposiciones de ley; otra, con arreglo al art. 178 y siguientes, para las proposiciones "que no tengan por objeto una ley.":

(1) "Los Senadores que suscriben, respetando las iniciativas y derecho de los Sres. Senadores para que libérrimamente analicen, critiquen, acusen y denuncien cuantos males crean haberse producido á consecuencia de omisiones ó faltas cometidas por los elementos directores del Ejército y de la Armada en la guerra, piden al Senado se sirva acordar:

Una extensa información parlamentaria acerca de los sucesos para depurar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de Armada, no sólo en su conducta frente al enemigo, sino en sus previsiones y en la gestión que han realizado como administradores de los intereses que se les han confiado.

Palacio del Senado 25 de Febrero de 1899.—Arsenio Martínez de Campos.—Manuel Merelo.—Cayetano Sánchez Bustillo.—Rafael Conde y Luque.—José de la Torre y Villanueva.—Joaquín Sánchez de Toca.—Salustiano Sanz.,,"

fijarse bien en esto, Sres. Senadores. La proposición que presenta el señor Martínez Campos pertenece á estas últimas, es decir á las proposiciones de las cuales nunca puede salir una ley. (*Rumores.*)

Permitidme, Sres. Senadores, que me explique.

El Sr. General Martínez Campos, en la tarde del sábado, buscando sin duda un procedimiento rápido, con esa energía de corazón que le distingue siempre en todos sus actos, vió que esa era la manera más explícita para lanzar rápidamente su proposición, porque las otras proposiciones que son de ley exigen para su lectura el previo envío á las Secciones y el asentimiento de una de ellas, por lo menos. En estos trámites se invertirían algunos días, y como el objeto al proceder con tanta prisa era mover la opinión por medio de las Agencias telegráficas en España y en el extranjero, para demostrar que, después de acaloradas discusiones, que aquí se hacía, el Sr. General Martínez Campos escogió el camino marcado en los arts. 178 y siguientes, presentando una proposición que no es de las llamadas de ley, pidiendo una información parlamentaria. ¿Quién no se ríe ya hoy, Sres. Senadores, de las informaciones parlamentarias? ¿En qué ocasión han podido ser eficaces estas informaciones parlamentarias hechas por proposiciones que no son de ley? Hace muchos años, acaso veintitrés, allá en mis mocedades, cuando yo pertenecía á la otra Cámara, en momentos también muy solemnes y graves, en una discusión de Hacienda....

El Sr. **Presidente:** Permita el Sr. Conde de las Almenas; á pesar de mi vivo deseo de que S. S., como cada uno de los demás Sres. Senadores disponga de completa libertad de expresión para todo lo que tengan por conveniente decir al Senado, no me queda más remedio que acomodarme al reglamento. Ha dicho S. S. que usaba de la palabra para tratar de una cuestión de orden, que es el procedimiento que la Mesa ha seguido para dar cuenta al Senado de la proposición presentada por el General Sr. Martínez Campos y otros seis Senadores más.

Lo que ahora ya indicaba el Sr. Conde de las Almenas no tiene por objeto esta cuestión de orden, sino examinar el fondo de la proposición misma.

Respecto al primer punto, la Mesa está dispuesta á dar al Sr. Conde de las Almenas, como al Senado, la razón del procedimiento que ha seguido, para que el Senado juzgue, y si cree que no ha sido acertado, lo manifieste así, que la Mesa es la primera que debe someterse al criterio del Senado respecto á la interpretación que debe darse al reglamento por que todos nos regimos.

Relativamente al segundo punto, el Sr. Conde de las Almenas me permitirá que le diga que la Mesa no puede consentir que se cepe S. S. de él, porque no ha llegado todavía el momento; ya llegará. (*El Sr. Conde de las Almenas:* No llegará;

eso será lo que suceda, que no llegará.) El Sr. Martínez Campos apoyará la proposición, el Senado resolverá si la toma ó no en consideración, y una vez tomada en consideración, ha de ser objeto de discusión, y entonces el Sr. Conde de las Almenas podrá decir lo que le parezca. (*El Sr. Conde de las Almenas:* Pero es que antes podía yo pronunciar unas palabras.) Sí; pero es que esas palabras que S. S. estaba pronunciando se referían al fondo de la proposición, y la Mesa no puede consentir que se discuta prematuramente.

Ahora, por lo que hace al procedimiento, el Sr. Conde de las Almenas no ha tenido en cuenta que el art. 115 se refiere á toda proposición de ley. (*El Sr. Conde de las Almenas:* Pues á eso iba ahora.) Esta no es una proposición de ley. El artículo 178 y el siguiente son los que determinan el procedimiento á que han de someterse las proposiciones que no son de ley; y como ésta no es proposición de ley, entendió la Mesa que estaba acomodada al procedimiento establecido en los artículos 178 y 179.

Si el Sr. Conde de las Almenas cree que la Mesa se ha equivocado, en su perfecto derecho está para hacerlo constar y el Senado resolverá.

El Sr. Conde de las Almenas: Pero ¿cómo he de suponer yo que una Cámara presidida por el Sr. Montero Ríos, que reúne todas las dignidades y todas las excelencias, había de interpretar erróneamente la Mesa un artículo del reglamento?

¡Si no es eso! No voy á entrar en el fondo de la proposición. Permítame S. S. pronunciar muy pocas palabras, y verá cuál es mi pensamiento.

Decía, Sres. Senadores, que hace próximamente veintitrés años, y con motivo de una grave discusión en el Congreso, mi inolvidable amigo el Sr. Conde de Toreno me incitó á que presentara inmediatamente una proposición análoga á la presente, pidiendo una información parlamentaria sobre la gestión del Tesoro público. La discusión fué muy viva. Los Diputados Sres. Candau, Camacho y Marqués de Sardoal habían terciado en el debate. Yo presenté la proposición; inmediatamente se tomó en consideración, y se presentó al nombramiento de la Comisión parlamentaria, siendo el Presidente de la misma el Sr. Marqués de la Vega de Armijo. Se tomó aquello con gran calor, á los pocos meses se cerraron las Cortes, y hace veintitrés años que no sé lo que ha sucedido con aquella información; porque, señores, las informaciones parlamentarias tienen su muerte en el artículo del reglamento que voy á leer, no porque crea que lo ignoren los Sres. Senadores, sino para que lo sepan los de fuera:

“Art. 125. Cuando se verifique la disolución de uno de los Cuerpos Colegisladores ó de ambos, se darán por terminados cuantos trabajos quedan en el Senado.”

Es decir, Sres. Senadores, que una información en esta forma parlamentaria, es un pastel de liebre sin liebre. (*Risas.*)

Pues bien; yo propongo otra cosa; yo propongo al ilustre General Sr. Martínez Campos (y no quiero llevarme la gloria de esto, aunque esa era la finalidad del debate que yo aquí he promovido sobre las guerras coloniales) que en vez de esa proposición que S. S. inspiraba en el mejor deseo, hoy presentada, hagamos una ley, que se votaría por unanimidad en esta Cámara y en la otra, ley que dijera, poco más ó menos, lo siguiente: “Se abre una información parlamentaria sobre estos tristes y lamentables sucesos. De la Comisión formarán parte todos los Senadores y todos los Diputados actuales que quieran pertenecer á ella, excepción hecha de los militares y de los individuos de los Cuerpos Jurídico, de Administración y Sanidad militar que hayan tomado parte en las campañas.” Esto, en sustancia, porque además contendría otras disposiciones.

Esa Comisión, que instituida por una ley podría y habría de tener carácter permanente, duraría tanto como fuera necesario para el desempeño de su cometido, y no tendría el carácter pecario de la que propone el Sr. Martínez Campos, destinada á desaparecer cuando acaben de expirar estas Córtes moribundas. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Pues bien; yo no quiero para mí esa gloria; yo suscitaré esa proposición de ley, si no quiere presentarla el Sr. Martínez Campos (*Rumores*); pero hagamos aquí cosas serias; hay que desterrar los convencionalismos; es necesario que vengan aquí á declarar esos 1500 repatriados exánimes, muchos de los cuales pupulan ya por las calles de Madrid pidiendo limosna. (*El orador habla entre los rumores de la Cámara. El Sr. Presidente agita repetidas veces la campanilla. El Sr. Marqués de Estella: Eso es populacheria? ¿Quién ha dicho populacheria? (El señor Marqués de Estella: Yo.) Pues levántese aquí S. S. á probar que es una populacheria.—(El Sr. Marqués de Estella: Lo probaré.)*

Si no se presenta esta proposición de ley, la presentaré yo mañana mismo (*El Sr. Presidente continúa agitando la campanilla*); y no faltarán siete amigos, siete Sres. Senadores, que pidan conmigo una vota-

ción nominal para que pueda ser ley antes de ocho días. (*El Sr. Martínez Campos: Pido la palabra.*)

El Sr. Presidente: Ya se habrá hecho cargo, por una experiencia no agradable, el Sr. Conde de las Almenas, de la razón que tenía la Mesa; y S. S. habrá reconocido también que lo que S. S. quería decir, y dijo, no era éste el momento oportuno de manifestarlo. (*El Sr. Conde de las Almenas: Pues ¿cuál es?*) Cuando se discute la proposición, y no antes. (*El Sr. Conde de las Almenas: ¡Cómo no llegará á discutirse!*) Ruego á S. S. que no ponga á la Mesa en la triste situación de tener que aplicar rigurosamente los preceptos reglamentarios, lo cual le sería extremadamente sensible, pero al fin y al cabo cumpliría con su deber.

En el estado á que ha llegado este asunto, dispense el Sr. Domínguez Gil que queden para otro día sus preguntas al Gobierno de S. M.

El Sr. Martínez de Campos tiene la palabra para apoyar la proposición.

Después de algunas palabras de los Sres. Conde de Esteban Collantes y Domínguez Gil, defiende el Sr. **Martínez Campos** su proposición, siendo interrumpido varias veces por el Sr. Conde de las Almenas.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia** contesta al General Martínez Campos en nombre del Gobierno; hace un detenido estudio de la proposición presentada por aquél, considera peligroso que la Comisión parlamentaria se componga de individuos de ambas Cámaras y afirma por último que, aún cuando la proposición no había sido de la iniciativa del Gobierno, éste se encontraba dispuesto para cooperar á ella.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Conde de las Almenas para una alusión personal.

El Sr. Conde de las Almenas: Puedo, Sres. Senadores, usar de la palabra por dos medios reglamentarios: el uno, la alusión personal que acaba de dirigirme el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; y el otro, el derecho que me da el art. 179 del reglamento, cuando pregunte el Sr. Secretario al Senado si se toma ó no en consideración la proposición, y si se acuerda que pase ó no á las Secciones. Creo, por lo expuesto, Sres. Senadores, que hoy debemos enterrar aquí solemnemente esta proposición, y como el Sr. General Martínez Campos usó antes conmigo la cortesía de concederme la palabra, se la cedo desde luego ahora para que hable antes que yo.

El Sr. Presidente: El Sr. General Martínez Campos ha pedido la palabra; supongo que será para rectificar.

Rectifica el Sr. **Martínez Campos**; insistiendo en que formen parte de la Comisión individuos de ambas Cámaras, acepta el pensamiento de que la Comisión por virtud de una ley esté ejerciendo hasta dar término á su cometido como había indicado el Sr. Conde de las Almenas. Parece añade—que el Sr. Conde de las Almenas teme que concluyan pronto estas Cortes.

El Sr. Presidente: El Sr. Conde de Torreánaz ha pedido la palabra y la ha pedido también el Sr. Gullón. Permítame SS. SS. que les haga presente que, si la

han pedido para referirse al procedimiento parlamentario que deben seguir estas proposiciones, la Mesa ha tenido la honra de manifestar al Senado el procedimiento que, á su juicio, debe dárseles. El Senado entonces nada ha dicho en concreto. ¿Es que el Senado quiere encargarse directamente de marcar el procedimiento que con arreglo al reglamento debe tener aquí las proposiciones ó los actos que los señores Senadores ejecuten? A la Mesa no le corresponde sino acatar la voluntad del Senado, pero advertiré á la Cámara que en este caso la Mesa sobra.

La Mesa ha dicho ya que esta proposición estaba contenida en el art. 178 del reglamento, y que había acordado darle el procedimiento establecido en los artículos 179 y 180 del mismo reglamento. Cuando la Mesa ha hecho esa manifestación, el Senado no ha dicho nada en contra del procedimiento que aquélla ha seguido; después se ha suscitado esta discusión, y á la Mesa le corresponde llamar la atención del Senado sobre el carácter del debate.

El Sr. Conde de las Almenas: Pido que se lea el art. 180 del reglamento.

El Sr. Gallón (D. Pío) usa de la palabra para manifestar que la había pedido antes que el Sr. Conde de Torreanaz, sometiéndose sin embargo á la autoridad y discreción de la Presidencia.

El Sr. Presidente: Un Sr. Secretario se servirá leer el artículo 180 del reglamento.

El Sr. Secretario (Marqués de Reinosá): Dice así: "El Senado decidirá también, una vez tomadas en consideración, si han de pasar á las Secciones y ha de informar sobre ellas una Comisión, ó si se discutirán sin este trámite.

No se dará, sin embargo, cuenta en el Senado, sino con las formalidades prescritas para proposiciones de ley, de aquellas que tengan por objeto la acusación de algún Ministro."

El Sr. Conde de las Almenas: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Sobre este artículo?

El Sr. Conde de las Almenas: Sobre el artículo.

El Sr. Presidente: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. Conde de las Almenas: Como ven los Sres. Senadores, en el estado en que se encuentra la proposición le faltan dos trámites.

Primer trámite: que el Gobierno aconseje al Senado que se tome ó no se tome en consideración.

La proposición se ha presentado, y el Gobierno es el que ha de decidirlo. (*Varios Sres. Senadores:* No, no. — *Otros:* Si-sí.) El Gobierno, repito, debe aconsejar á sus amigos que la tomen ó no en consideración. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* El Gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideración; pero eso no corresponde al

Gobierno.) Perfectamente; queda otro trámite: ahora falta que el Senado, si la toma en consideración, acuerde que pase á las Secciones. Yo he pedido la palabra para este segundo trámite, al cual daré mi voto negativo.

El Sr. Presidente: Cuando el Sr. Conde de las Almenas entienda que la Mesa ha faltado al reglamento, pida S. S. la palabra; pero, entre tanto, consienta que la Mesa vele por su observancia y lo aplique. (*Muy bien, muy bien.*)

EPÍLOGO

(SESIÓN DEL 6 DE MARZO)

La sesión de este día puede considerarse como el epilogo inesperado de la segunda campaña parlamentaria del Sr. Conde de las Almenas.

El ilustre prócer, aprestóse de nuevo al combate con la gallardía varonil y la entereza de siempre, despreciando los convencionalismos, las injustificadas exigencias del régimen actual, pequeña cosa frente á la conciencia honrada, ruín pretexto cuando se invoca para desprestigio y mengua de alguien, sea la nación, un pueblo, un individuo.

El Ministerio que presidió D. Práxedes Mateo Sagasta, había caído al formidable empuje de conservadores y fusionistas disidentes coaligados; el Sr. Silvela, recogiendo mediante el inusitado esfuerzo ageno, en una hora el copioso fruto de luengos años de retiro y peregrinación por el árido camino de la propaganda perseverante, ocupaba ya la Presidencia del Consejo de Ministros; la régia prerrogativa con incuestionable acierto, había señalado en la precaria vida de nuestras cortes un paréntesis de quietud, y todo hacía presumir que la tempestad no volvería á desencadenarse. Hasta parecía que el Sr. Conde de las Almenas, antiguo amigo, leal correligionario y cariñoso cóndiscípulo del Sr. Silvela iba á sellar sus labios ante la amistad ó la conveniencia de un partido; pero nó, apenas abierta la sesión, el señor Conde de las Almenas pide la palabra, se la niega el Presidente Sr. Martínez del Campo, y cuando se convence que no se la han de conceder, usa de ella contra las prescripciones del Reglamento, imponiéndose á la Cámara, hasta que el decreto de suspensión de las sesiones le obliga á callar. Y cuando el Sr. Rivera Vázquez grita ¡Viva la libertad!, los Sres. Marqués de Hoyos y Marqués de Valdeiglesias ¡Viva la Reina! y el Sr. Rivera Vázquez repite ¡Viva la democracia!, el señor Conde de las Almenas responde á todos, en generoso arranque de entusiasmo: ¡Viva el ejército de mar y tierra!

Puede que nos equivoquemos, pero nos parece que esta segunda campaña

parlamentaria del Sr. Conde de las Almenas, no es más que el segundo capítulo de su obra. Hay tanto que hacer, deben ir á la barra tantos hombres, que ni los aciertos perseverantes de un Gobierno afortunado, ni la política nueva y honrada de un partido sério, podrán conseguir que se borre por completo la mancha de la culpa.

Tal es la obra del Sr. Conde de las Almenas, el primero, el más enérgico, el más recto de todos los políticos de España. ¡Que el país lo premie honrándose al honrarlo, en merecida recompensa á sus inimitables esfuerzos!





Precio: UNA PESETA

